



S I N
FRONTERAS
I A P

Colección del Blog En Otra Tierra 2013

UNA VENTANA A LA REALIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES,
SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS.



Colección del Blog En Otra Tierra 2013:

Una ventana a la realidad de las personas migrantes,
solicitantes de asilo y refugiadas.

México, Diciembre de 2013
D.R. © 2013, Sin Fronteras I.A.P

Diseño: A.Belem Arévalo Calderón

www.sinfronteras.org.mx

 /sinfronterasIAP
 Sinfronteras_1

Cualquier comentario, solicitud o aclaración sobre esta publicación
escribenos al correo: publicaciones@sinfronteras.org.mx

Impreso en México / Printed in Mexico

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

Sin Fronteras es una organización civil mexicana, laica, apartidista y sin fines de lucro que contribuye a la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, beneficiarias de protección complementaria y apátridas para dignificar sus condiciones de vida a través de la atención directa e incidencia en la agenda pública.

VISIÓN

Sin Fronteras es una institución profesionalizada, sostenible, consolidada, líder en los temas de migración y asilo que cuenta con un modelo de intervención integral sólido con enfoque de derechos humanos que articula actores para la incidencia y promueve la autonomía de su población objetivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes internacionales, solicitantes de asilo, beneficiarias de protección complementaria, apátridas y refugiadas en México.
- Contribuir a la dignificación de la condición de las personas migrantes y refugiadas a través de la promoción de una cultura incluyente basada en derechos humanos.
- Promover el desarrollo y la aplicación de un marco normativo, de programas y políticas públicas integrales acordes a los estándares del derecho internacional.
- Fortalecer la capacidad institucional de Sin Fronteras.

DIRECTORIO DE SIN FRONTERAS

Patronato

Fabienne Venet

Presidenta

Directora del Instituto de Estudios
y Divulgación sobre Migración, A.C.,
México D.F.

Blanca Villaseñor Roca

Tesorera

Directora del Albergue del Desierto,
Mexicali, Baja California

Vladimiro Valdés Montoya

Secretario

Director del Servicio Jesuita a Migrantes,
México D.F.

Adriana Cortés Jiménez

Vocal

Directora de la Fundación Comunitaria
del Bajío, Irapuato, Guanajuato

Rodolfo García Zamora

Vocal

Profesor/Investigador de la Universidad
Autónoma de Zacatecas, Zacatecas

Gustavo López Castro

Miembro

Profesor/Investigador de El Colegio de
Michoacán, La Piedad, Michoacán

Manuel Ángel Castillo

Miembro

Profesor/Investigador de El Colegio de
México, México D.F.

Luis Enrique Graham

Miembro

Socio de Chadbourne & Parke, S.C.,
México D.F.

Genoveva Roldán Dávila

Miembro

Profesora/investigadora Instituto de
Investigaciones Económicas, UNAM,
México D.F.

Leticia Calderón Chelius

Miembro

Profesora/Investigadora Instituto de
Investigaciones Dr. José María Luis
Mora, México D.F.

DIRECTORIO DE SIN FRONTERAS

Dirección General

Nancy Pérez García

Directora General

Rosalba Soto Palma

Asistente de la Dirección General

Karla Silvia Meza Soto

Sub-coordinadora del área de Vinculación

Paulo Sergio Martínez Sumuano

Encargado de Comunicación

Belem Arévalo Calderón

Área de Comunicación

Dulce Palomares Reyes

Encargada de Desarrollo de Proyectos

Vladimir Tlali Zuñiga

Desarrollo de Proyectos

Administración

Perla Xóchitl Morales Salazar

Coordinadora de Administración

Ricardo Hernández Damián

Contador

María Josefina Flores Correa

Recepcionista

Ana Belén Hernández Hernández

Apoyo General

Coordinación de Atención y Servicios

Diana Martínez Medrano

Coordinadora de Atención y Servicios

Carolina Carreño Nigenda

Sub-coordinadora de Acompañamiento Psicosocial

Adriana Hernández Méndez

Psicóloga de Acompañamiento Psicosocial

Sandra Lorena Cano Padilla

Sub-coordinadora del Área Legal

Pamela Castro Lobato

Abogada encargada de la Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad

Mónica Oehler Toca

Abogada encargada de Defensoría

Alejandra Macías Delgadillo

Abogada encargada del Área de Solicitantes de Asilo

ÍNDICE

Introducción	9
Nancy Pérez García	
<i>Directora General, Sin Fronteras</i>	
Hacia una auténtica responsabilidad Social	11
Julio J. Copo Terrés Basham Ringe y Correa S.C.	
<i>Miembro de la Red de Abogados Pro Bono de Sin Fronteras</i>	
Plan Nacional de Desarrollo ¿Dónde quedó la bolita?	13
Paulo Martínez	
<i>Encargado de Comunicación, Sin Fronteras</i>	
Reflexiones sobre el enfoque participativo en los proyectos para el desarrollo	15
Geovanna Prado	
<i>Desarrollo de Proyectos, Sin Fronteras</i>	
Del impacto del comercio de armas sobre los flujos migratorios	18
Aurélié Bellon	
<i>Desarrollo de Proyectos, Sin Fronteras</i>	
Ley de migración, un paso adelante y dos atrás	21
Pamela Castro Lobato	
<i>Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad, Sin Fronteras</i>	
Tradición de asilo mexicana en entredicho	23
Alejandra Macías	
<i>Área de solicitantes de asilo, Sin Fronteras</i>	
Jornada de "Acción Migrante" una movilización dirigida a Obama y a Peña Nieto	26
Asamblea Popular de Familias Migrantes APOFAM	

“Los guatemaltecos no son bienvenidos aquí”, el caso de Marta Martina Área de Comunicación, Sin Fronteras	29
El Juez Hércules contra el Juez Narciso Mónica Oehler <i>Abogada de Defensoría, Sin Fronteras</i>	32
Pongámosle fin a la detención migratoria, existen alternativas International Detention Coalition	34
3 años de clases de español para migrantes y refugiados. ¡Todo final anuncia un nuevo comienzo! Hayley Hathaway <i>Casa de los Amigos, A.C.</i>	37
El viaje de Alberto y Bárbara: La historia de un adolescente migrante y su tía por México Área de Comunicación, Sin Fronteras	39
Perspectivas de la atención integral a personas migrantes y refugiadas en México Noemí García <i>Área de Trabajo Social, Sin Fronteras</i>	41
¡NO más niñas, niños y adolescentes en Estaciones Migratorias! Adriana Hernández Méndez <i>Psicóloga, Sin Fronteras</i>	43
Afectaciones a la salud mental de migrantes en detención Carolina Carreño <i>Subcoordinadora del área de atención Psicosocial, Sin Fronteras</i>	45
Balance de la Reforma Migratoria en México Margarita Ortiz y Diana Palencia Ochoa <i>Basham, Ringe y Correa, S.C. Red de abogados PRO BONO, Sin Fronteras</i>	47
Familias migrantes transnacionales separadas Instituto para las Mujeres en la Migración, AC	49

ACNUR: Refugiados y el compromiso de la ONU Área de Administración de Sin Fronteras.- <i>Colaboración especial de Carreón Ausin Luz Fabiola</i>	52
El Examen Periódico Universal desde la perspectiva de Migración y Asilo en México Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C. (CDH Fray Matías)	55
La migración y la nula atención con perspectiva de derechos humanos en México Hna. Leticia Gutiérrez Misionera Scalabriniana <i>Scalabrinianas : Misión para Migrantes y Refugiados</i>	60
Pendientes de la reforma migratoria en México a un año de entrada en vigor de la Ley de Migración y su Reglamento Karina Arias <i>Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria</i>	64
Día Internacional del Migrante ¿Algo qué celebrar? Paulina Castaño Acosta <i>Secretaría Técnica de la red Foro Migraciones</i>	66
La Política migratoria en Japón Yukari Hojo <i>Universidad Setsunan, Japón</i>	68

Introducción

Nancy Pérez

Durante el año 2013 la agenda migratoria en México estuvo marcada por la violencia y la debilidad institucional dentro de las instancias de gobierno encargadas de la materia migratoria. Ni las leyes, ni las instituciones ni los programas de gobierno o los de la sociedad civil han sido suficientes para garantizar los derechos de la población migrante y sujeta a protección internacional (particularmente el derecho a la justicia). Las políticas de gobierno se orientan a atender la emergencia pero poco se hace para analizar y prevenir de manera estratégica y atender de manera integral y permanente cada uno de los retos que se presentan en cada fase de la migración (origen, tránsito, destino y retorno).

Las atroces violaciones a los derechos humanos que se perpetúan contra las personas migrantes y sujetas de protección internacional, con mayor crudeza aquellas cometidas contra población migrante indocumentada, fueron la constante en los reportes de los medios de comunicación, incluso los mexicanos repatriados y sus familias viven el desamparo de su gobierno ante los agravios cometidos en su contra por las autoridades migratorias de los Estados Unidos.

Desde los gobiernos de origen se ha tomado la salida fácil de desentenderse de sus connacionales, sólo cuando se trata de comunidades organizadas en el país destino se presta cierto grado de atención, sobre todo si son población que puede ejercer su derecho de votar. Ni hablar del retorno que aún sigue siendo un tema que no logra llamar la atención que se requiere en México. Los países de tránsito como el nuestro prefieren mejor desentenderse de la situación de inseguridad y apuestan a que las organizaciones y grupos humanitarios atenderán las necesidades básicas de esta población, en lugar de desarrollar programas de gobierno para atender la situación.

La respuesta que parece tenerse en todos los países ante la agenda migratoria es tener políticas migratorias más restrictivas, sellar las fronteras, ser más selectivos. Se prioriza la agenda de seguridad nacional sobre la de desarrollo, nadie parece ser el responsable de que comunidades enteras tengan que salir de forma obligada de sus lugares de origen a un escenario cada vez más incierto por la falta de oportunidades dignas de vida para ellos y sus familias.

Afortunadamente no todo es negro, hay excepciones en los distintos niveles y poderes de gobierno, un sector académico que busca vincularse más a la agenda social actual, un poder judicial que ha mostrado sensibilidad en acercarse más al tema, una sociedad civil mucho más organizada y profesionalizada, que ha logrado encontrar mecanismos creativos para incidir e ir tejiendo cambios a favor de esta agenda. Los cambios serán lentos porque la lucha por los derechos de la población migrante y sujeta a protección internacional, se trata, en la práctica, de una lucha contra la desigualdad y exclusión social en la que más allá de lo que pueda hacer un país y sus instituciones, hay un sistema económico que va en contrasentido a la equidad social y a la salvaguarda de derechos como los que buscamos defender.

Para lograrlo hay muchos caminos que deben recorrerse, uno de ellos es mantener a los medios de comunicación informados sobre las distintas realidades del tema migratorio y de una perspectiva de derechos humanos y de desarrollo, yendo más allá del discurso oficial.

Reiteramos nuestro agradecimiento al periódico *Reforma*, *Corazón de México*, por el espacio para alojar nuestro blog *En Otra Tierra*, en donde hablamos de las distintas realidades del tema migratorio y de asilo en México, desde la perspectiva de la sociedad civil.

Hacia una auténtica responsabilidad Social

17 de enero de 2013

Julio J. Copo Terrés Basham Ringe y Correa S.C.

Miembro de la Red de Abogados Pro Bono de Sin Fronteras

Empezaremos este artículo de manera poco ortodoxa, con una advertencia: nos alejaremos de los temas tradicionales de este blog para tratar un tema que finalmente se relaciona con los mismos, pero desde el otro lado de la cancha. Advertidos están.

Cada vez es más frecuente escuchar de empresas que se involucran en actividades altruistas; empresas que van a plantar árboles con sus empleados, que llevan despensas a alguna casa hogar, que hacen un donativo anual, que organizan un evento deportivo con fines sociales entre sus socios y amigos, pero ¿podemos hablar realmente de responsabilidad social?

Las organizaciones sin fines de lucro en las últimas décadas han entendido que los programas y proyectos con fines puramente asistenciales, son a veces necesarios para situaciones de emergencia o necesidad extrema, pero no son suficientes. Pretender generar un cambio positivo y duradero mediante paliativos ha demostrado ser una fórmula limitada, que se debe complementar con proyectos de desarrollo, adquisición de habilidades y empoderamiento diseñados para incidir uno a uno y de manera paulatina en el desarrollo propio de las comunidades.

Cuando las soluciones surgen de la creatividad de la comunidad misma, con las herramientas y recursos que tienen a la mano, es más probable que el resultado sea un proyecto duradero de impacto trascendente, que si se tratara de un proyecto de inversiones multimillonarias cuya principal debilidad sería que se trata de un proyecto ajeno, surgido de una cosmovisión distinta. Es primordial entender que la manera en la que conocemos al mundo es también la manera en la que encontramos soluciones para enfrentarlo.

Desarrollar proyectos enfocados a aumentar el autoestima, fomentar la creatividad, encaminar y contener la resolución de problemas generará que sean las soluciones las que emerjan por si solas, respaldadas de origen por la comunidad que las vio nacer. Una especie de procedimiento empírico comparado en el que tanto triunfos como éxitos sean parte del aprendizaje y crecimiento.

¿A qué viene pues esta reflexión si el tema a tratar hoy es el de una auténtica responsabilidad social? Encabezados por directores de recursos humanos, directores de marketing y buenas voluntades en general, son cada vez más las empresas que quieren involucrarse con causas trascendentes, pero no saben por dónde empezar. Por aquí saldrá el que conoce de una organización, por acá habrá otro que oyó de tal proyecto, allá habrá uno más que tiene un amigo que se dedica a “x” o “y”. Generalmente así empieza una empresa a desarrollar proyectos a los que denominan de “responsabilidad social”; con las mejores de las intenciones, pero con la incertidumbre de un emprendimiento ajeno.

Tenemos entonces bancos que contribuyen a la conservación del águila real, compañías de seguros que organizan posadas, empresas de tecnología que plantan árboles, proyectos con fines sin duda altruistas pero ajenos; desde una cosmovisión distinta.

¿Dónde empezar pues para hablar de una auténtica responsabilidad social?

Es importante entender que por el simple lugar en el que nos encontramos parados en un siempre creciente tejido social, tenemos una especialización particular y por tanto una incidencia mayor en todo aquello que está a nuestro alrededor.

Tomando esto en consideración, las propuestas hacia una auténtica responsabilidad social son dos: (1) que asumamos nuestra responsabilidad como agentes de cambio (todos los somos; es cuestión de tomar la decisión) y (2) que iniciemos desde lo que conocemos; desde donde seremos capaces de generar un impacto mayor y poner nuestra experiencia al servicio de los demás.

La autentica responsabilidad social (por lo menos desde el humilde punto de vista de quien suscribe) surge necesariamente de la congruencia; en términos sencillos y coloquiales: si todos saliéramos a barrer nuestra propia banqueta, la ciudad completa estaría limpia.

Fijemos pues rumbo desde nuestra forma de entender el mundo: asesoría jurídica a migrantes, desarrollo comunitario, programas alimenticios, fomento a la niñez, desarrollo de tecnologías sustentables, etc. La auténtica responsabilidad social es la que nos permite crear e implementar soluciones desde lo que mejor sabemos hacer. Manos a la obra.

Plan Nacional de Desarrollo ¿Dónde quedó la bolita?

21 de febrero de 2013

Paulo Martínez

Encargado de Comunicación, Sin Fronteras

Una sociedad democrática sólo puede entenderse en el marco del respeto a la libertad de las ideas y del pluralismo de voces críticas, en el involucramiento pleno de la sociedad en la construcción de un mejor país para todas y todos junto con sus gobernantes.



Imagen institucional del colectivo PND

Hoy en día, el actual gobierno, al parecer, no piensa tomar en cuenta a la sociedad civil en la construcción de un país en paz y seguro como todos queremos y anhelamos desde hace mucho tiempo, no está en su agenda. A pesar de que existen instrumentos emanados de la constitución que prevén la participación y consulta a la sociedad en temas de vital importancia, no se han visto la voluntad política para atender los llamados de la sociedad, de la base, de los distintos sectores, en cambio, únicamente hemos visto pactos entre las élites políticas.

En este sentido, cobra vital importancia la existencia y vigencia del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en donde se plasma la visión a largo plazo del país incluyendo a los diversos sectores de la sociedad. El PND es uno de los instrumentos más relevantes en materia de política pública, en este, el Poder Ejecutivo establece la estrategia, los objetivos y prioridades, conforme a los cuales se llevarán a cabo las acciones de la Administración Pública Federal durante todo el sexenio. El PND indica cuales son los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que ejecutarán las diferentes dependencias y entidades.

No obstante, hasta el momento el Plan Nacional de Desarrollo cayó en el olvido en esta administración, en su lugar llegó con bombo y platillo, el Pacto por México, pacto de la clase política mexicana, pacto coyuntural que asalto de manera uniforme los titulares en los medios de comunicación en su lanzamiento el pasado 2 de diciembre y que ha generado altas expectativas por los compromisos ahí definido.

Lo que no se ha dicho o escuchado en los medios, es que el Pacto Por México no tiene ningún fundamento jurídico, no está normado en ninguna Ley o instrumento, por lo que en cualquier momento como es costumbre en nuestra clase política, puede desaparecer sin que pasa nada.

EL PND, otrora base a la que se sujetaron los programas de la administración pública federal de las pasadas administraciones y en donde sí hubo consultas a la sociedad a través de mesas temáticas, foros, se ha reducido a una participación a través de internet.

Ahora bien, si ya existe un Pacto Por México y uno de sus tres ejes rectores conviene “La participación de los ciudadanos como actores fundamentales en el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas” ¿en dónde queda el Plan Nacional de Desarrollo?

Hasta el momento poco sabemos respecto a su proceso de elaboración, existe la página web en donde puedes “poner” tus opiniones, pero tiene barreras de acceso como el registro y la edad para poder hacer comentarios, por lo que esta herramienta no significa un mecanismo real de participación para la sociedad civil y tampoco es un espacio real de interlocución y retroalimentación de las ideas y propuestas que emanen de la sociedad.

A pesar de esta situación, distintas organizaciones de la sociedad civil que trabajamos la materia migratoria en México y EU, hemos comenzado un trabajo de diálogo y construcción de ideas y propuestas que favorezcan la creación de una política migratoria integral con enfoque de desarrollo, derechos humanos y género, integradas en el Colectivo PND Migración.

Uno de nuestros objetivos es sumar esfuerzos con otros colectivos, especialistas, grupos, organizaciones y personas para democratizar y transparentar el proceso de toma de decisiones en este país, en específico en el proceso del PND.

El Colectivo PND Migración plantea el derecho de los ciudadanos a acceder a un diálogo participativo y equitativo para construcción de acuerdos en beneficio de la población migrante y la sociedad en general. Esperamos se haga una fuerte campaña de difusión e información a opinión pública sobre el PND, como fue en el caso del Pacto por México, el cual se mantiene vigente en medios como el gran esfuerzo nacional de “consenso” los distintos actores sociales y políticos de nuestro país. Y que además plantea la defensa de los derechos humanos como política de Estado.-

Reflexiones sobre el enfoque participativo en los proyectos para el desarrollo

14 de marzo de 2013

Geovanna Prado
Desarrollo de Proyectos, Sin Fronteras

La metodología de elaboración de proyectos para el desarrollo tuvo un cambio sustancial a mediados de los años sesenta cuando el debate sobre la participación de los “beneficiarios” en el diseño de proyectos tuvo su auge bajo el argumento de la apropiación. La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Fundación Interamericana (IAF), el Banco Mundial (BM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y otras agencias rectoras de la cooperación internacional reorientaron las prioridades del desarrollo económico para enfocarlas en la satisfacción de necesidades básicas (NB). De esta manera, en 1975 el Foro del Tercer Mundo[1], reunido en Karachi, Pakistán, declara que el involucramiento activo genera propiedad de los programas de desarrollo, facilita su ejecución e incluso genera un continuum con las necesidades locales.

La nueva perspectiva de los proyectos para el desarrollo, convirtió el discurso de la participación en una panacea que debía de resolver todos los problemas sociales, y de esta manera el enfoque se dividió en dos vertientes, la liberal – o débil- y la radical –o fuerte-. Ambas visiones consideran que el proceso de participación es un ciclo de aprendizaje, pero el ciclo tiene distintos propósitos. Por un lado, la visión liberal considera que la participación es una “adquisición de habilidades” para el empoderamiento de los individuos; por otro lado, la visión radical considera la participación como la “toma de conciencia” para la autoconfianza.

Desde mi perspectiva ambas visiones tienen un céntrico enfoque Pro Poor (a favor de los pobres) pero no consideran las causas estructurales de la pobreza, más bien buscan la solución desde los afectados y no con los que afectan. La visión liberal tiene la idea de volver a la población menos dependiente de los donadores, y la visión radical de proporcionar herramientas para la recuperación del poder; ambas se centran en la participación de las poblaciones objetivo (o en lenguaje del enfoque, “de los pobres”) y no del conjunto de actores.

Al transformar estas visiones en las actividades que realiza la sociedad civil con distintas poblaciones y problemáticas, se encuentra que aquellas que tienen una visión liberal enfatizan que la forma de avanzar en el desarrollo es con la transmi-

sión de información útil para la vida de los más vulnerables -especialmente en el mercado de trabajo- pero no constituye un desafío para los arreglos institucionales existentes, y añadiría que tampoco para las relaciones de poder y de producción. Aquellas que tienen una visión más radical, tienen como ideal la participación política efectiva de su población objetivo, es decir, que a través de la toma de conciencia de sus necesidades tangibles e intangibles [2] y de las causas de su vulnerabilidad, esta conciencia despertaría la acción de presionar para transformar estructuras institucionales, incrementar sus niveles de vida y hacerse más independientes y autogestoras.

Poco a poco el esquema de participación pasó de ser un facilitador para la implementación de proyectos a un mecanismo de participación ciudadana para la toma de decisiones frente al Estado. El debate sobre la participación ciudadana frecuentaba opiniones que iban desde el uso de la retórica de la participación como medio para que los gobiernos obtuvieran créditos de agencias internacionales, hasta posturas sobre la utilización del concepto como forma de evasión del Estado sobre sus responsabilidades, e incluso de estar transfiriéndolas a los ciudadanos.

El abuso del lenguaje participativo trajo mayores aplicaciones para su medición, por supuesto provenientes de los grandes de la cooperación internacional, donde la participación debía ser eficiente y efectiva y para lograrlo se debían planificar actividades específicas y resultados medibles. El concepto de participación ciudadana también evolucionó para establecer que su importancia es asegurar que las decisiones sean tomadas de acuerdo con los intereses de la gente, sin suplantar las obligaciones del Estado.

En este sentido, la participación es definida como “una contribución voluntaria de la gente, que no se espera forme parte en la planeación y evaluación, o bien, como mecanismo para sensibilizar a la gente y, por lo tanto, incrementar la efectividad y habilidad de esta para responder a los programas de desarrollo”[3].

Desde esta definición es que organizaciones como Sin Fronteras visualizan el enfoque participativo como un mecanismo integral de transformación de realidades. Por un lado la población migrante y refugiada llega voluntariamente a la Institución y comparte las problemáticas y situaciones a las que se enfrenta, de esta manera se tienen claras las necesidades de la población y se realizan actividades específicas con resultados medibles para atenderlas. Por otro lado, como sociedad civil organizada, Sin Fronteras fomenta actividades de participación ciudadana, informa a la población objetivo sobre distintas temáticas que brinden adquisición de habilidades,

y sensibiliza tanto a la población como a diversos actores involucrados para crear toma de conciencia e impulsar participación en la toma de decisiones. De esta manera, la organización incorpora las visiones liberal, radical y ciudadana para impulsar cambios estructurales en los proyectos y programas de desarrollo.

Finalmente, si bien los medios de participación que adoptan los proyectos de desarrollo deben seguir impulsando cambios metodológicos, el enfoque debe encaminarse a promover la participación como autonomía para incrementar el control sobre los recursos e instituciones regulatorias por parte de los grupos previamente excluidos de tal control. No se trata de realizar primeros beneficios, se trata de la construcción de capital social basado en las necesidades políticas; de esta manera, la participación se convierte en sí misma un modo de producir y administrar el cambio institucional.

Bibliografía

-Marsden, D.; Oakley, P.; eds., *International Conference on the Evaluation of Social Development Projects in the Third World*. Swansea (RU). 19-22 Set 1989, en *Evaluating social development projects*, Oxford (RU), Oxfam, 1990.

-Natal, Alejandro, *El enfoque participativo en proyectos de desarrollo: de lo Naive a lo Retórico en la Cooperación Internacional*, Pp. 295-363, en Gottsbacher Markus, Lucatello Simone, *Reflexiones sobre la ética y la cooperación internacional para el desarrollo: los retos del siglo XXI*, Instituto Mora, México, 2008.

[1] El Foro del Tercer Mundo es una asociación de carácter universal integrada por especialistas en ciencias sociales e intelectuales de los países en desarrollo de Asia, África y América Latina, cuyo interés es el desarrollo de sus propios países y la difusión de los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dentro de sus objetivos se destaca el No. 5 "Respaldar los programas de acción relativos a todas las formas de cooperación entre los países en desarrollo" el cual define la intención del Foro.

[2] En la Conferencia Mundial de Empleo de la OIT en 1976 se estableció que las necesidades básicas incluían alimentación, agua potable, salud, vestido, educación y vivienda, así como necesidades básicas no materiales como autodeterminación, seguridad e identidad cultural.

[3] Natal, Alejandro, Pp. 330

Del impacto del comercio de armas sobre los flujos migratorios

22 de Marzo de 2013

Aurélie Bellon

Desarrollo de Proyectos, Sin Fronteras

“Cada minuto una persona muere asesinada por un arma. Cada año, se fabrican 8 millones de armas y 16 mil millones de balas: dos por cada hombre, mujer, niña y niño del planeta”. Coalición Armas Bajo Control.

Desde el 18 y hasta el 28 de marzo del 2013, Delegaciones de todos los países se están reuniendo[1] en las Naciones Unidas (ONU) para acordar un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas. En seguimiento a las negociaciones de julio del 2012 - fallidas por objeciones de los Estados Unidos y Rusia, dos principales exportadores de armas en el mundo, y apoyados por la India y China - el objeto de la Conferencia es poner fin al comercio ilícito de armamento convencional. Cabe destacar, según los términos del Secretario General de la ONU, que existen “estándares internacionales que regulan todo, desde camisetas y juguetes hasta tomates, pero no para el comercio global de armas”. Por eso, de acordarse bajo un enfoque integral[2], el tratado permitiría una regulación internacional del comercio de armas y municiones, y proveería estándares comunes a los Estados exportadores para asesorar los riesgos del comercio en términos de conflicto; armamento de criminales; y violaciones a derechos humanos, al derecho internacional y al derecho humanitario internacional. En este sentido, la firma de tal tratado es de suma importancia también en relación al tema migratorio, debido a las consecuencias que tiene el flujo de armas sobre el origen de la migración, el asilo y el desplazamiento.

Incremento de la violencia vs. incremento de los flujos

Por una parte, la prevalencia de las armas de fuego tiene un vínculo directo sobre los flujos migratorios, ya que aumenta sensiblemente la violencia en los países de origen de personas migrantes – que sean países en estado de conflicto o estado de no-conflicto. El comercio de armas ha generado la transferencia de armas a zonas conflictivas (de manera legal e ilegal), donde se utilizan para cometer graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo desapariciones forzadas, crímenes de guerra y genocidios. Ello tiene un impacto en el incremento de los flujos, dado que cada vez más personas se ven obligadas a huir de su país o desplazarse internamente. A nivel mundial, el número de personas solicitantes de asilo y refugiadas no cesa



Fotografía tomada de internet

de crecer, y ha alcanzado cifras records desde hace quince años (millones de personas desplazadas en 2010 según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la mayoría provenientes de países en guerra o conflicto, como Irak, Somalia, o la República Democrática del Congo. Hoy en día, en el caso de Siria, el conflicto ha generado más de 1 millón de refugiados. Similarmente, según cifras del proyecto Small Arms Survey, la tasa de homicidios cometidos con armas de fuego en América

latina es mucho más grande que la mediana mundial de 42%. En Sudamérica y en Centroamérica, donde el comercio y tráfico de armas beneficia ampliamente a la delincuencia organizada y organizaciones criminales, esa tasa alcanza 60% y 70% respectivamente. La escala de violencia vinculada a armas de fuego en América Central por ejemplo ha generado un incremento considerable de flujos migratorios desde esa región. No es de extrañar que Honduras sea la nación centroamericana con más emigración cuando la tasa de homicidio en ese país es la más alta a nivel mundial, alcanzando hasta 159 por 100.000 habitantes en San Pedro Sula.

Por otra parte, el comercio y tráfico de armas afecta la calidad de los flujos, como lo demuestra el caso mexicano, donde el arma de fuego es utilizada para amenazar, torturar, violar, secuestrar y/o matar a miles de personas migrantes en tránsito, además del costo indirecto sobre el bienestar emocional. Los acontecimientos de migrantes secuestrados bajo la amenaza de un cuerno de chivo son norma desde que se visibilizó el tema a raíz de la matanza de 72 migrantes centroamericanos en Tamaulipas en agosto del 2010. Y el tema cruza las fronteras: no falta mencionar el uso desmedido de las armas por parte de las patrullas fronterizas en Estados Unidos contra las personas migrantes.

\$1630 mil millones de dólares en armamento, no en desarrollo.

Es por ello que un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas es crítico. No sólo para impedir mayores conflictos y violaciones a derechos humanos, sino también para contribuir a generar condiciones socioeconómicas de desarrollo en los países de origen de los flujos migratorios.

El Small Arms Survey 2012 estima que el comercio anual autorizado de armas entre todos los estados supera los 8.5 billones de dólares. Pero mientras los países invertirán más fondos en la defensa y el armamento, los presupuestos dedicados a la educación, la salud y el desarrollo social seguirán marginales. Sin embargo, en base al informe 2011 del Banco Mundial (Conflicto, seguridad y desarrollo) y el Informe de Monitoreo Global 2011, la mayoría de los países que menos probabilidades tienen de alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo están sumidos en un conflicto, y la mayoría de las personas más pobres del mundo viven en países en conflicto o un elevado riesgo de conflicto. Al socavar las oportunidades de desarrollo humano, social y económico, y al reforzar la inseguridad y la injusticia, el comercio de armas genera todavía más condiciones para la migración de personas en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Hoy estamos ante la oportunidad de contribuir a cambiar ese paradigma. Es cierto que el tema es sensible. Pero ante el creciente número de muertes, conflictos, y flujos de migrantes, solicitantes de asilo, desplazados y refugiados en el mundo, a causa directa o indirecta de las armas – e indiscriminadamente de la edad, el género, la religión o etnicidad –, en palabras de Raymond O. Wolfe, Embajador de Jamaica ante las Naciones Unidas: es inaceptable mantener el status quo. Es hora de cambiar el paradigma.

[1] El presente artículo fue redactado el 21 de marzo del 2013.

[2] La Coalición Armas Bajo Control hizo hincapié en importantes lagunas al borrador actual, principalmente en los temas de la inclusión de las Armas Pequeñas y Ligeras y sus municiones en el ámbito del Tratado; criterios para prevenir la transferencia de armas que perpetuaría altas tasas de homicidios con armas de fuego; la inclusión de la violencia basada en el género; y la venta y donación de armas en el marco de la cooperación internacional.

Ley de migración, un paso adelante y dos atrás

8 de abril de 2013

Pamela Castro Lobato

Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad, Sin Fronteras

“Contribuir al desarrollo del país a través de una gestión migratoria eficiente y segura, con base en el marco legal y el pleno respeto a la dignidad humana”, para efectos legales esta es la misión del Instituto Nacional de Migración, para efectos prácticos esto no se cumple.

Es interesante ver que uno de los principios que sustenta la política migratoria del Estado mexicano sea la congruencia; esa que sí es acertada cuando se exige para los connacionales en el exterior un trato digno y de respeto a los derechos humanos, y no lo es cuando se olvida el trato brindado a los extranjeros en México.

Un claro ejemplo de esto se da en los trámites de que día a día resuelve el Instituto Nacional de Migración donde no es suficiente tener una ley de migración regresiva, restrictiva y limitativa en cuanto a obtención de documentación migratoria, a esto se suma la falta de conocimiento de la normativa en materia de migración de algunos servidores públicos la cual queda en evidencia con las resoluciones emitidas por estos.

Lo más drástico es la enunciativa y sí limitativa lista de personas que pueden tener acceso a un documento migratorio en México, pues si las personas extranjeras no cuentan con parentesco con persona mexicana o extranjera con regular estancia en el país, o no fueron víctimas o testigos de delito grave cometido en territorio nacional o peor aún, aunque tengan documento migratorio vencido si éste tiene más de 60 días de haber expirado ya no tienen derecho a regularizarse y tendrán que abandonar el país, supuestos diferentes a la Ley General de Población, en la que se establecía el acceso a la regularización de una manera inclusiva, donde era válido ser trabajador independiente y donde lo primordial no dependía de acreditar filiación con persona mexicana.



Fotografía: María M. Caire
Acervo fotográfico de Sin Fronteras

Otra regresión en documentación se da con la desaparición del cambio de característica migratoria, siendo de las más utilizadas el pasar de turista a tener alguna actividad lucrativa, pues ahora cuando los extranjeros quieran obtener empleo, tendrán que salir del país y solicitar el permiso desde su país de origen lo que implica una barrera de costos y tiempo para cualquier extranjero.

Además atenta contra los derechos adquiridos de las personas con regular estancia en el país, pues los anteriores documentos migratorios otorgaban una notoria diferencia de temporalidad entre uno y otro para tener derecho a la residencia permanente en México y a la nacionalidad mexicana, quedando ambos ahora como documentos temporales, lo que

reduce de 8 a 4 años la estancia en el país para tener que ostentarse como residentes permanentes, beneficiando esto sólo a las personas portadoras del anterior documento FM3.

Esta es la incongruencia de la ley de migración y del discurso de las autoridades migratorias, consagrando en el dicho la protección de los derechos humanos, pero incrementan los obstáculos en trámites y limitan de manera clara el otorgamiento de los documentos migratorios a personas extranjeras.

Tradición de asilo mexicana en entredicho

22 de abril de 2013

Alejandra Macías

Área de solicitantes de asilo, Sin Fronteras

Se ha repetido muchas veces que México es una nación con una gran “tradición de asilo” ante la comunidad internacional, sin embargo, el haberse tomado alrededor de 49 años para ratificar la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 hasta el año 2000, demuestra lo contrario.

Once años más tarde, en 2011, se concreta un nuevo marco jurídico nacional en la materia, publicándose el 27 de enero, la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, armonizada con los instrumentos internacionales de los que México forma parte, en el ámbito del Derecho Internacional de Refugiados.

Desgraciadamente, el 10 de junio de ese mismo año (a sólo 5 meses de haberse publicado la Ley) en el marco de la reforma constitucional sobre derechos humanos, el artículo 11 constitucional sufre una lamentable modificación en la redacción para quedar de la siguiente manera: “En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.”

Esta redacción implicó un retroceso en materia de asilo, debido a que no es congruente con las definiciones contenidas en la actual Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria ni mucho menos se basa en las definiciones consagradas en el Derecho Internacional de la materia, reflejándose este error en las personas solicitantes y refugiadas en nuestro país.

La figura del asilo político como la tradición latinoamericana lo concibe, es una figura que reconoce obligaciones reciprocas entre estados y no crea derechos para las personas, siendo una facultad discrecional en términos de soberanía estatal; la condición de refugiado (y no refugio que es un término simplista) es una figura que proviene del derecho humano de solicitar asilo[1] (entendido como la protección que se brinda al perseguido) en su acepción internacional y que dentro de uno de los 5 motivos[2] que contempla para que una persona sea reconocida, se encuentra el motivo político.



Fotografía: María M. Caire
Acervo fotográfico de Sin Fronteras

Por tanto, técnicamente es incorrecto afirmar que el derecho de solicitar asilo únicamente aplica para persecución de carácter político, y que la condición de refugiado aplique para causas de carácter humanitario (adicional a estas figuras existe el documento por razones humanitarias contemplado en la Ley de Migración), además que el término refugio ya se dijo que es erróneo.

Por otro lado, el artículo transitorio de dicha reforma, dispuso que el artículo 11 constitucional tiene que reglamentarse, de ahí la obligación de regular en Ley las figuras del asilo territorial y diplomático entendiéndose como figuras asiladas entre sí. Por lo anterior, el Ejecutivo Federal

presentó el pasado 9 de octubre de 2012, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, se reforman y adicionan diversas de sus disposiciones y se reforman los artículos de la Ley de Migración que fue recientemente presentada por el Ejecutivo.

Esta iniciativa tiene entre uno de los principales objetivos, modificar el nombre de la actual Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, para quedar como “Ley de Refugio, Protección Complementaria y Asilo” y también reformar y adicionar algunos artículos, para añadir las figuras del asilo diplomático y del asilo territorial (de uso latinoamericano) e incluir la posibilidad de renunciar a la condición de refugiado, al asilo por motivos políticos y a la protección complementaria.

De concretarse esta iniciativa, existiría en retroceso respecto los avances que hay en materia de asilo en México, lo mejor y correcto sería corregir la redacción del párrafo segundo del artículo 11 constitucional y así trabajar en las reformas a la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

La Comisión de Gobernación del Senado de la República aprobó un dictamen para impulsar esta reforma, que se presentará próximamente al Pleno, lo que refleja, entre otras cosas, la falta de seguimiento al trabajo entre gobiernos cuando hay cambio de sexenio, la ignorancia o falta de interés en el respeto a la progresividad de los derechos adquiridos, y la absoluta ignorancia de las propuestas y reconocimiento del trabajo que hacen organizaciones como Sin Fronteras que lleva más de 17 años trabajando en la materia y puede erigirse como referente experto en el tema. Asimismo se ha ignorado en gran medida la aportación que hacen organismos internacionales como ACNUR que es quien se encarga de regular la figura a nivel internacional.

Bibliografía:

-Murillo Juan Carlos, Presentación del libro "el asilo y la protección internacional de los refugiados en américa latina: análisis crítico del dualismo "asilo-refugio" a la luz del derecho internacional de los derechos humanos Unidad Legal Regional ACNUR, 6 de abril, 2005.

-Murillo Juan Carlos, El debate entre asilo y "refugio", artículo publicado en el periódico El Universal, México D.F., a 5 de enero de 2011.

[1] Contemplado en diversos documentos legales de carácter internacional: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana sobre Derechos Humanos.

[2] Raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a determinado grupo social.

Jornada de «Acción Migrante» una movilización dirigida a Obama y a Peña Nieto 9 de mayo de 2013

Asamblea Popular de Familias Migrantes APOFAM

[Carta escrita por Angélica, ciudadana estadounidense, de 10 años, que vive en México desde que su mamá fue deportada]

... "Querido señor presidente Barack Obama. Yo me llamo Angélica y tengo diez años. Nací en U.S.A. Yo te quiero decir algo. Me separaron de mi familia y me vine con mi mamá, que se llama Margarita. Nos separaron de nuestra familia, de mis hermanos, de mi papá, de mi sobrino. Dice que mi sobrino dice que yo ya no crezca para que juegue con él, porque yo llegaba de la escuela y cuando él oía que abría la puerta de nuestra casa, corría a abrazarme de felicidad para jugar. Por eso te pido de corazón que me reúna con mi familia para abrazarlos a mi papá, a mis hermanos, a mi sobrino. Y por eso te pido una reforma migratoria justa para reunir a muchas familias para que ya no sufran lo que sufrimos yo y mi mamá. Y por eso te digo que por favor me ayudes a que vuelva a abrazar a mi familia y que ya no lloren, porque están lejos. Que lloren de felicidad. Espero con mucha fe que llegue mi carta a sus manos..."

Migrantes retornados, en tránsito, familiares y organizaciones -en representación de la campaña «Acción Migrante»-, se movilizaron el viernes 3 de mayo por la dignidad y derechos para las personas migrantes en la región Centro-Norteamérica.

¡Alto a las deportaciones! ¡Alto a los ataques a migrantes y sus defensores en México!

Además de visibilizar frente al gobierno mexicano y al de los EE.UU, la «Declaración por los derechos de las personas migrantes» (disponible en www.accionmigrante.org), esta movilización tuvo dos objetivos específicos:

Demandar una reforma migratoria incluyente y justa en Estados Unidos.

Exigir un alto inmediato a los ataques hacia migrantes y sus defensores en México, como los recientemente ocurridos en Veracruz y Oaxaca.

Para visibilizar ambas demandas, se realizaron estenciles en playeras, se portaron obras de Cristian Pineda (Colectivo Chiquitraca) y se pintaron 72 siluetas con gis; en memoria y por la justicia hacia los migrantes asesinados en San Fernando, Tamaulipas. Finalmente, se develó una placa en la Estela de Paz, como la ha resignificado el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, desde el año pasado.

En la campaña «Acción Migrante», organizaciones y personalidades de la academia, la cultura, la política y la sociedad civil se unieron con el objetivo de construir una amplia articulación que ayude a exigir un cambio en sentido democrá-

tico y con perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas con las que los gobiernos de México y Estados Unidos atienden a las y los migrantes; y en donde una de las propuestas ha sido la creación de una Defensoría del Pueblo Migrante.

Las actividades del 3 de mayo ponen fin la jornada de movilización iniciada el 17 abril, durante la cual se realizaron más de 30 videos en México y Estados Unidos, con las demandas contenidas en la «Declaración por los derechos de las personas migrantes», y se realizaron tres foros [Foro Nacional «Migración, Acceso a la justicia y movilidad» en el senado, Foro-Conversatorio «Hacia el Programa Nacional de Migración»; y «Migración y Crisis Humanitaria», realizado en la UNAM --con la participación del Padre Alejandro Solalinde y el académico Adolfo Gilly]. Las demandas de la «Declaración por los derechos de las personas migrantes» son las siguientes:

1. Alto inmediato a las políticas de criminalización y detención hacia las personas migrantes, sus familias y sus comunidades.



Fotografía: Cortesía de la Asamblea Popular de Familias Migrantes APOFAM

2. Desvincular el fenómeno migratorio de la Estrategia de Seguridad Nacional y establecer un enfoque de Seguridad Humana que ponga en el centro de las políticas públicas a las personas migrantes, sus comunidades y sus familias.

3. No a la criminalización de la asistencia humanitaria y solidaria que se ofrece en los albergues y casas del migrante del país.

4. Libre tránsito a personas migrantes, sus familias y comunidades, a través de la eliminación de visas o la implementación de una visa transmigrante latinoamericana.

5. Que el gobierno mexicano exija una reforma migratoria inmediata para que garantice la libertad de trabajo, de residencia y de acceso a los derechos sociales básicos de los mexicanos y centroamericanos viviendo en los Estados Unidos.

6. Respeto y garantías a la labor de las personas defensoras derechos humanos de los migrantes y a periodistas que documentan la grave situación de estos.

7. Políticas públicas participativas, transversales y con presupuesto con enfoque en comunidades de origen en México y Centroamérica, con un espíritu de solidaridad internacional, que ataquen las causas de migración para hacer de ésta una opción y no una necesidad y donde aquellos que se quedan gocen de oportunidades y derechos que aseguren su pleno desarrollo.

«Acción Migrante», convoca a la sociedad a apropiarse de sus demandas y a hacer de la migración un asunto de interés ciudadano. La movilidad es un derecho y no debe ser criminalizada: la dignidad no tiene nacionalidad.

“Los guatemaltecos no son bienvenidos aquí”, el caso de Marta Martina

16 de mayo de 2013

Área de Comunicación de Sin Fronteras.-

Marta Martina Ceto, guatemalteca de origen maya, llegó a México en 2002. Desde hace cinco años busca la naturalización mexicana, la cual se le ha negado todo este tiempo. Es trabajadora doméstica y desde que llegó al país, lucha por obtener sus papeles a pesar de la burocracia y la discriminación por su nacionalidad.

Llegué a México en agosto de 2002. Vengo de la ciudad de Guatemala. Allá trabajaba con una pareja, la señora mexicana y el señor colombiano. Decidieron venirse a México y me animé a acompañarlos.

Cuando dejé de trabajar con ellos, tuve problemas para conseguir otro empleo. Yo soy maya y uso una vestimenta diferente, tuve que cambiar mi forma de vestir al llegar a México. En lo personal, estoy muy orgullosa de mis raíces y recuerdo muy bien de dónde vengo y no me avergüenzo de nada.

Estuve dos años usando mis trajes, pero las personas a las que les pedía trabajo me preguntaban por qué me vestía de esa forma. Cambié mi forma de vestir y ahora el problema fue la desconfianza por mi origen, cuando ven que no soy mexicana, me preguntan por mis papeles. Muchos me negaron el trabajo por no conocerme y no ser de aquí, preferían darle el trabajo a un mexicano.

Tiempo después logré conseguir trabajo con una pareja de mexicanos que tienen una hija de ocho años. Al mismo tiempo, decidí meterme a estudiar belleza, así que le avisé a la señora que sólo podía trabajar de lunes a viernes y aceptó. El problema fue que ellos beben demasiado alcohol y como salen y toman mucho, todos los fines de semana me hablaban para decirme que me regresara porque ellos iban a salir. Yo no descansaba, no hacía bien las cosas y me atrasé bastante en lo que estaba estudiando.

Al tiempo les dije que ya no seguiría trabajando con ellos y les agradecí por el empleo. Ellos lo tomaron muy mal. Ese mismo día a las 10 de la noche, el señor me dijo que me fuera inmediatamente, hasta le hablaron a un policía para que subiera a revisar mis cosas y verificar que no me estaba robando algo. Todos los años que estuve con

ellos no se perdió nada, sólo querían humillarme más. Di las gracias y me fui, no me dieron alguna liquidación.

Ahora, busco tener la naturalización mexicana. En 2008 fue cuando tuve mi mayor problema con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para pagar la “supuesta” naturalización.

Me pidieron 4 mil pesos y me dijeron que ese mismo año iba a obtener la naturalización. Tiempo después nos dijeron que ese dinero se había perdido y que ellos no podían regresarlo.

Además dijeron que ya no podíamos obtener la naturalización, no me dieron ninguna explicación, sólo dijeron “no”. Desde entonces sólo me han traído de un lado a otro. Hemos ido a tribunales y tampoco han resuelto algo, sólo nos dicen que tenemos que esperar.

Esta situación me hace sentir triste y con mucha rabia por la discriminación que hay en todo esto. Cuando voy todos los años a Migración a renovar mis papeles, son groseros en su forma de hablar, no te explican nada.

Yo creo que los funcionarios de Migración tratan diferente a las personas según su nacionalidad; siento que cuando ven que soy de Guatemala, me discriminan. Una ocasión hicieron un comentario cuando vieron mi documento: “los guatemaltecos no son bienvenidos aquí”.

La Embajada de Guatemala me informó de Sin Fronteras. Me dijeron que apoyaban mucho a los migrantes y refugiados y que ahí podían ayudarme con mis papeles. Vengo aquí desde 2004 y me han ayudado demasiado, me asesoran correctamente. Con su apoyo las cosas mejoraron y me siento tranquila.

Aún tengo esperanza, muy poca a comparación de la que tenía hace seis años, pero tengo. Si obtuviera la naturalización, ya no tendría que estar pagando cada año, es molesto y cansado ir a Migración. Me sentiría más liberada porque los pagos significan un gran gasto para mí.

Mi familia me dice que me regrese al país, pero ya son muchos años de lucha como para dejarlo así. Voy cada año a Guatemala, allá está toda mi familia. Cuando voy a mi casa me siento muy contenta, pero yo ya me acostumbré a México.

Ahora, mi plan es terminar de estudiar Belleza, llevo un año y falta otro más. Quiero quedarme en el país y trabajar de eso, para ya no estar trabajando en casa porque es muy pesado y cansado, pero aún así, valoro mi trabajo.

A mis paisanos que quieren o que ya salieron del país, les digo que no se sientan solos. Sé que al principio es muy difícil, pero con el tiempo, irán conociendo a todo tipo de gente, sí, hay mucha gente mala, pero también hay gente buena que te apoya, que te dice “¡ánimo!” o “¡tú puedes!”, y que nos enseña que valemos mucho, igual que ellos. Mis paisanos y gente de otros países, somos gente muy valiosa, somos personas que dejamos a la familia para encontrar una vida mejor.

Ahora, en mi trabajo actual me siento feliz, son personas de origen español y me han tratado muy bien, trabajo menos, descanso mejor, me respetan mis salidas y además no me pidieron ningún documento.

El Juez Hércules contra el Juez Narciso

24 de mayo de 2013

Mónica Oehler
Abogada de Defensoría, Sin Fronteras

A lo largo de la historia se han dictado sentencias que han recibido críticas en distintos sentidos y que han pasado a la historia ya sea por ser innovadoras, por marcar un precedente importante o por ser simplemente absurdas.

Para lograr entender cómo es que este tipo de sentencias pueden ocurrir resulta muy ilustrativa la teoría de Ronald Dworkin, quién explicó que el derecho no es únicamente un montón de reglas, sino que incluye directrices políticas y principios; las directrices contienen objetivos sociales y los principios constituyen una exigencia de justicia o equidad.

Dworkin expuso su teoría sobre el “Juez Hércules” explicando que se trata de un juez con poder ya que puede interpretar convirtiéndose casi en un co-legislador, y, por lo tanto, no basa sus decisiones únicamente en la literalidad de las normas, sino en su contexto, en sus fines, preocupándose también las consecuencias que sus sentencias pueden tener.

Leer una sentencia es interesante puesto que se puede analizar la interpretación de las normas que hacen los jueces a través de ciertas ideas de justicia o de lo deseable para la sociedad.

Desde el litigio que se ha realizado desde el área de Defensoría de Sin Fronteras, hemos encontrado muy pocos Jueces Hércules y más bien hemos visibilizado muchos Jueces Narciso, este personaje tan enamorado de sí mismo que se pierde y únicamente encuentra dentro de los principios y directrices criterios nacionalistas y discriminadores que han dificultado en gran medida el acceso a la justicia de las personas extranjeras.

En un caso de un menor de edad se resolvió negar el amparo porque “los artículos del Código Civil Federal aplican para ciudadanos mexicanos y no a los extranjeros”, en otro caso, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa decidió después de cuatro años de litigio, que los actos de la Secretaría de Relaciones Exteriores no le competen, siendo que es claro que es parte de la Administración Pública Federal,

y por lo tanto, competencia del Tribunal. En otra sentencia se resolvió que no es evidente que una persona de nacionalidad guatemalteca sepa hablar español porque de acuerdo con “wikipedia” existen también lenguas indígenas, entre otros ejemplos.

De la misma manera, los jueces han sido renuentes a estudiar el fondo de los asuntos, especialmente en temas polémicos, en la mayoría de los casos los amparos que se han otorgado han sido para efectos de que la autoridad emita una nueva resolución fundando y motivando, pero nunca estudiando en sí el derecho a la libertad personal, la naturalización o el reconocimiento de la condición de refugiados.

La idea de Dworkin al pensar en un Juez Hércules obedece al papel tan importante que tienen los jueces con la facultad de interpretar normas jurídicas, así, tienen también un papel fundamental en la búsqueda del respeto y protección de los derechos humanos, en cambiar el enfoque de la criminalización de la migración y en el efectivo acceso a la justicia de esta población, por lo que se podría pensar en la evolución de nuestros Jueces Narcisos hacia Jueces Hércules, haciendo crítica de las sentencias y demostrando que los principios y directrices que nos interesa que se vean plasmados en ellas son los que se encaminan hacia un enfoque de derechos humanos.

Pongámosle fin a la detención migratoria, existen alternativas

31 de mayo de 2013

International Detention Coalition

“Decidimos venir aquí debido al hecho de que una de las hijas de mi hermano fue violada... Después de viajar a través de Honduras y Guatemala, en Tapachula nos detuvieron porque les preguntamos acerca de cómo obtener asilo en México, y no tenemos ni idea de que era un delito cruzar las fronteras sin documentos. Así que nos dijeron que podíamos pedir asilo en la Ciudad de México. Fuimos detenidos en la frontera sur...El centro de detención parece ser como una cárcel...Nosotros estuvimos separados durante más de un mes, y apenas tres semanas antes de que nos liberaban, pusieron a mi esposa y mi hijo y mi hija en la misma sección, todos juntos. A mí me mantuvieron aparte.” – Testimonio de Juan, Ana, y sus hijos José (16 años de edad) y María (14 años de edad) de Colombia, Detenidos en México (International Detention Coalition, Infancia Cautiva, 2011)

Desafortunadamente, testimonios como el de Juan y su familia son comunes. Cada año miles de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas ven coartado su derecho a la libertad personal en México, donde la detención es parte de su política y práctica migratoria. Un promedio de 70 mil personas migrantes internacionales—que en su mayoría intentan llegar a los Estados Unidos o a Canadá—son detenidas cada año por las autoridades migratorias mexicanas.

Los motivos que los diferentes Estados aducen para justificar la detención migratoria como un mecanismo de control migratorio son diversos, y en su mayoría contrarios a los estándares e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, no sólo en sus fines, sino también en aspectos como la duración de la detención, los procedimientos y mecanismos implementados para dictar la medida privativa de la libertad y la ausencia de medios de defensa y/o recursos judiciales de las personas para impedir o terminar con el confinamiento forzado.

En México, la detención, denominada ‘presentación’ y ‘alojamiento,’ es la regla de actuación por excelencia ante la migración irregular. Al tenerse como objetivo la gestión rápida y expedita de los flujos migratorios, no se realizan distinciones de edad, género, principal motivo de la migración o condición de viaje, ni se distinguen tipos de flujo migratorio u otras situaciones específicas que presentan las personas,

procedimientos que han resultado en varias violaciones de derechos humanos de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

Por esta severa realidad que enfrentan las personas migrantes en México, el martes 28 de mayo la Coalición Internacional contra la Detención y Sin Fronteras I.A.P., presentaron el estudio Dignidad sin Excepción: Alternativas a la Detención Migratoria en México, que identifica las prácticas actuales de la detención, así como las oportunidades para la implementación de alternativas a la detención en México. Con un panel compuesto por representantes de organizaciones internacionales, académicos, expertos en derechos humanos y migración, así como funcionarios del gobierno mexicano y la Cámara de Diputados, coincidieron en la necesidad de alternativas a la detención en el país.

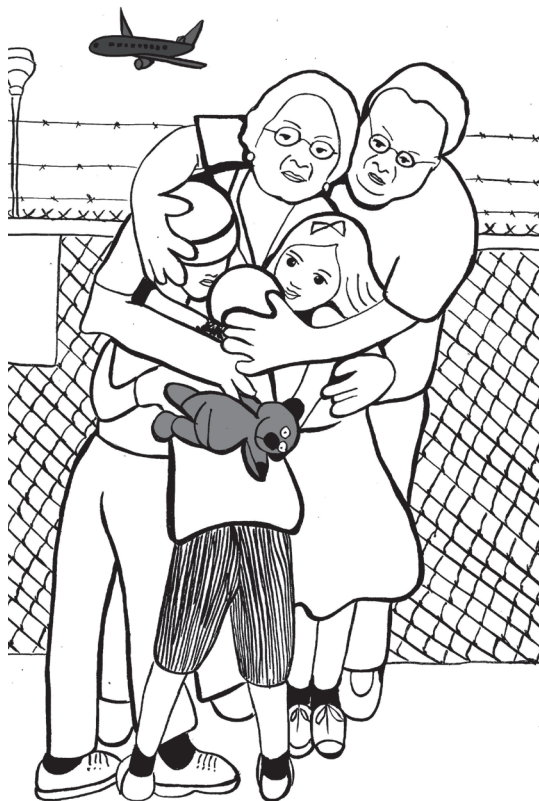


Ilustración: Cortesía de International Detention Coalition - www.idcoalition.org

Las alternativas a la detención incluyen toda legislación, política o práctica que permite a los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes residan en la comunidad con libertad de movimiento, mientras que su situación migratoria se resuelve o mientras esperan la deportación o la expulsión del país. En la presentación del martes, los panelistas hicieron referencia a varios estudios y experiencias internacionales que evidencian que las medidas alternativas a la detención consideradas exitosas en otras partes del mundo se cuentan con un sistema de gestión migratoria diferenciado, aplicando una revisión y evaluación del caso individual y del contexto de la comunidad antes de privar de su libertad a una persona migrante en situación irregular.

Asimismo, destacaron programas donde se han implementado alternativas a la detención migratoria que resultan ser confiables, eficientes, efectivas y benéficas desde el punto de vista de la sociedad de acogida y de las personas migrantes, y al mismo tiempo significan un ahorro en el gasto público anteriormente destinado a cubrir los costos de la detención. Además, estos casos muestran que las alternativas a la detención presentan altos niveles de cumplimiento con las leyes migratorias debido a que las personas tienden a responder de manera positiva cuando son tratadas con dignidad y humanidad, pudiendo satisfacer sus necesidades básicas viviendo en la comunidad.

La Coalición Internacional contra la Detención y Sin Fronteras afirman que la mejor alternativa a la detención es aquella que ordena la libertad en primer lugar o la libertad sin condiciones adicionales. La presentación y participación tanto de la sociedad civil como del gobierno mexicano marcan un buen inicio a la urgente exploración de alternativas a la detención migratoria en México.

3 años de clases de español para migrantes y refugiados. ¡Todo final anuncia un nuevo comienzo!

21 de junio de 2013

**Hayley Hathaway
Casa de los Amigos, A.C.**

El día de hoy un grupo de personas ha disfrutado un poco de baile, música, comida recién preparada, pastel y el ícono de cualquier buena fiesta popular mexicana: una piñata. Una fiesta típica, la mayoría de los invitados rompieron una piñata y cantaron las mañanitas por primera vez. También, para la mayoría, fue una celebración agri dulce que les hizo recordar celebraciones similares en su propio país y todo lo que han dejado atrás para poder estar aquí.

El día de hoy celebramos tres años de clases diarias y gratuitas del idioma español para migrantes y personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Desde junio 2010, más de 300 personas migrantes, refugiados y solicitantes de asilo han llegado a Casa de los Amigos para tomar estas clases de español. La Casa es una organización cuáquera dedicada a la paz y el entendimiento internacional, fundada hace casi 60 años. Hoy, junto a Sin Fronteras y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, festejamos el aniversario con los estudiantes actuales y estudiantes ya graduados. Es una celebración de tres años de esfuerzo colectivo, pero también de la valentía y perseverancia de la comunidad de refugiados en este país. Estas clases reflejan la diversidad a veces olvidada o ignorada que ofrece esta ciudad. Hace tres años las clases de español iniciaron como una respuesta a la gran cantidad de haitianos que llegaron después del terremoto en Puerto Príncipe. Desde entonces, los estudiantes han llegado también de Camerún, Brasil, Ghana, Etiopía, Bangladesh, Pakistán, la India, Irán, Nigeria, Nepal, el Congo y la República Democrática del Congo, Irak, Siria, la Costa de Marfil, Gambia, Afganistán, Liberia, China, Zimbabue, Palestina, Tíbet, Kenia, Sri Lanka, y Sudáfrica... por mencionar algunos.



Acervo fotográfico de Sin Fronteras

Cada mañana llegan entre doce y treinta estudiantes para aprender, jugar, conocer y sentirse en Casa. Es fácil creer que las clases son una actividad divertida, ¡y sí lo son!, sin embargo, funcionan como un salvavidas para personas que se encuentran en una situación crítica y vulnerable. Aprender español rápidamente y en un ambiente cálido es una clave única e indispensable para encontrar trabajo, alojamiento, servicios básicos y estabilidad.

Cuando llegan diario los estudiantes, este lugar vuelve a ser no solo una aula, sino un punto de encuentro, su espacio de reunión y de comunidad. A través de los vínculos encontrados en su clase de

español, muchos han salido con nuevas amistades, nuevos compañeros de cuarto, un trabajo, incluso algunos han encontrado el amor.

Ante el desafío de empezar de nuevo, queremos celebrar los logros y la fortaleza de estos estudiantes. Ahora tienen el lenguaje para expresarse, afrontar los retos, mantener la esperanza, seguir avanzando con la frente en alto y hacer una gran contribución en su nuevo hogar.

El viaje de Alberto y Bárbara: La historia de un adolescente migrante y su tía por México

27 de junio de 2013

Área de Comunicación de Sin Fronteras

El caso de Alberto* y Bárbara* es sólo uno de los que a diario se viven en los países centroamericanos. Las amenazas de muerte y/o reclutamiento por parte de pandillas delincuenciales es una de las causas más frecuentes por las que las personas se ven forzadas a abandonar sus lugares de origen, sus familias, su vida entera.

Para Alberto de 15 años la frescura de los recuerdos es intolerable, aún las heridas no cierran y el miedo es latente. Sobran las razones: es un adolescente que vivió persecución de pandillas en su país, su vida corrió peligro y vio a muchos de sus amigos desaparecer y Bárbara dejó a sus dos hijos en El Salvador por la misma razón, ambos son dos personas que componen la población más vulnerable dentro del flujo migratorio que transita por México, niños, niñas, adolescentes y mujeres migrantes.

Tía y sobrino no tuvieron tiempo de despedirse de sus familiares, huyeron de El Salvador en cuestión de minutos. El país de destino fue México, debido a que Bárbara un año antes había intentado llegar a Estados Unidos a través de México y conocía de apoco la ruta. El punto de acceso fue Ciudad Hidalgo, Chiapas y desde ahí, comenzaron el camino del migrante, es decir, rodear los operativos de migración, caminar por montes, cruzar la selva y subirse al tren, con todos los riesgos que ello implica.

Para Bárbara, la situación fue diferente por la responsabilidad de cuidar a Alberto, “es un menor y en cualquier momento podían bajarlo del tren o secuestrarlo”. Aunado a esto, el riesgo de una violación o de caerse del tren en movimiento y el desánimo de haber dejado atrás a la familia.

El viaje también fue duro por las condiciones extremas del clima, mucho frío o mucho calor. Soportar hambre y aguantar sed por falta de dinero, Bárbara tuvo que pedir dinero a la gente, cuestión que afectó a Alberto, “yo lo único que quería era llegar pronto, me sentía desesperado de ver todo lo que tenía que enfrentarme a diario o escuchar y ver a mi tía cómo iba pidiendo dinero en la calle”.

El último punto, antes de llegar al Distrito Federal, fue Huehuetoca, Estado de México. Fue en ese lugar donde se enteraron de Sin Fronteras y fue por voz de otros migrantes que les recomendaron la institución si su objetivo era quedarse en México.

“Desde el primer día que llegamos a Sin Fronteras, nos pasaron con la licenciada y nos explicó el modo en que nos ayudarían, después nos hicieron citas en la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado, para empezar con lo del refugio y nos brindaron ayuda psicológica y económica”, comenta Bárbara.

Tiene un par de meses que el gobierno mexicano ya reconoció sus estatus de refugiados y están a la espera de que se les otorgue su documentación, lo que le permitirá a ella conseguir empleo y a Alberto poder entrar a una escuela.

Para ellos, el apoyo de Sin Fronteras ha significado un cambio en su vida en todos los aspectos “no tenemos nada de qué quejarnos, todo lo contrario, siempre agradecemos por toda la ayuda que nos ofrecen. Si no hubiera sido por ellos yo creo que estaríamos en la calle, con hambre”, menciona Bárbara.

A pesar de que su adaptación a México es favorable y que las amenazas de las pandillas se han detenido, ninguno de los dos deja de pensar en la familia. Bárbara teme por su hijo mayor de 12 años, que corre el mismo riesgo de querer ser reclutado por las pandillas, razón por la cual tienen en la mira el trámite de Reunificación.

“Toda esta situación es difícil, sales de tu país y sabes que no podrás regresar nunca. Lo único que tienes son ganas de salir adelante, tienes prohibido mirar hacia atrás. Cuando sientes que ya no estás con tu familia, que estás lejos, empiezas a sentir desesperación... en fin, ya estamos aquí y estamos bien”, concluyó Bárbara.

Alberto, a quien las palabras no le salen y que aún tiene las huellas frescas de la persecución, piensa en todos los menores que están cruzando la frontera y que vivirán y verán lo que a él le tocó, “no se rindan, no dejen de echarle ganas porque tarde o temprano van a tener una oportunidad”.

*Los usuarios pidieron cambiar sus nombres por seguridad.

Perspectivas de la atención integral a personas migrantes y refugiadas en México

11 de julio de 2013

Noemí García
Área de Trabajo Social, Sin Fronteras

Laurah, una mujer camerunesa que se presentó en las oficinas de Sin Fronteras un lunes por la tarde, llegó con suspiros de dolor que no permitían comprender lo que le sucedía. Se llevaba las manos al estómago de manera insistente y pedía agua de manera desesperada.

En el consultorio médico más cercano, nos explicaron que tenía un dolor gástrico muy fuerte ocasionado por estar varios días sin comer, también presentaba deshidratación y era observable que llevaba varios días durmiendo en la calle.

Estaba visiblemente agotada. Al observarla detenidamente, su rostro y su mirada manifestaban un dolor más profundo que el de su cuerpo. Se brindó la asistencia médica inmediata y se canalizó a un espacio de alojamiento.

Días después, al hacer una entrevista más profunda, explicó que salió de su país debido a una situación de persecución por género. Tenía antecedentes de tortura que -aunado a diversas situaciones de violencia de las cuales fue víctima- derivaban en un posible diagnóstico de estrés post traumático.

Había perdido contacto con personas de su país, aunque había pagado algunas noches en un hotel, éstas se terminaron; tuvo que pasar varios días en la calle, expuesta a nuevas situaciones de violencia y con escasas posibilidades de comunicación por ser francoparlante.

Laurah asistió durante varios meses al programa de clases de español de Sin Fronteras que se imparte en Casa de los Amigos, se le brindó más tiempo de alojamiento, apoyo para alimentos así como asistencia psicológica y legal para llevar a cabo una solicitud de asilo.

Actualmente ha logrado establecerse, tejer redes y aunque no todo está resuelto para ella, se observa recuperada y tranquila.



Acervo fotográfico de Sin Fronteras

La asistencia social no es simplemente la entrega de alimentos, despensas o un lugar de alojamiento, implica la tarea de dotar a la persona de elementos mínimos para recuperarse a sí mismo y restablecer su seguridad personal, avanzar poco a poco, pero con seguridad, a procesos de integración social. En otras palabras, significa brindar condiciones para la materialización de una vida digna a través de la satisfacción de necesidades primarias, todo esto enmarcado en un enfoque de trabajo integral.

El modelo de atención integral de Sin Fronteras visualiza esta satisfacción de necesidades materiales (en el marco de derechos económicos y sociales) como una primera fase para promover procesos de recuperación psicosocial que permitan a estas personas contar con las bases para dar continuidad a procesos de integración ante su llegada a un nuevo país.

La intervención multidisciplinaria y desde un enfoque humanitario es central para la atención en un modelo donde se busca avanzar desde procesos de acogida que sienten las bases para la elaboración e implementación de un plan de atención individual y que finalmente, permita la evaluación de avances en el objetivo de integración. Esta intervención integral está sustentada no sólo en elementos teóricos acordes a una perspectiva de derechos humanos sino en principios y valores que le dan sentido al trabajo de asistencia, reconociendo el papel de las personas migrantes y refugiadas como sujetos activos de procesos para su reivindicación social y a la vez siendo conscientes de sus necesidades inmediatas.

Es así que más allá de la satisfacción de necesidades, la asistencia es entendida como un paso esencial para la integración, y más importante aún, como un medio para la recuperación de la dignidad de las personas migrantes y refugiadas que es el fin último de la atención.

¡NO más niñas, niños y adolescentes en Estaciones Migratorias!

1 de agosto de 2013

Adriana Hernández Méndez
Psicóloga de Sin Fronteras

“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”. Gabriela Mistral

El 12 de agosto se celebra el día Internacional de la juventud y esta conmemoración, nos invita a reflexionar sobre etapas previas: la niñez y la adolescencia ¿cómo ese joven será sano, responsable, libre y feliz si desde su niñez y/o adolescencia ha sido violentado?

Históricamente en la sociedad medieval no existía el concepto de niñez. Los niños, no eran vistos como inocentes, no había juegos, ni ropa diseñada exclusivamente para ellos. Eran percibidos como adultos en miniatura y hoy, les cuestiono ¿esto ha cambiado? A la luz de la Convención de los Derechos del Niño, es interesante la mirada de su derecho a emigrar, si observamos los distintos escenarios donde los niños son los protagonistas, escenarios que envuelven conflictos vinculados con la pobreza y la vulneración de sus Derechos Humanos.

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes. Cada año, alrededor de 40 mil niñas, niños y adolescentes no acompañados son repatriados desde Estados Unidos a territorio mexicano. Al mismo tiempo, un gran número de niñas, niños y adolescentes de origen centroamericanos son repatriados desde México a sus países de origen.

Actualmente el flujo de los niños, niñas y adolescentes que migran solos, es un hecho visible, causado por múltiples factores como: reunirse con su familia, huir de la violencia familiar en su hogar, la falta de acceso a la educación, persecución de las pandillas, guerrillas, por una mejoría en su calidad de vida, etc. La migración que pudiera ser percibida como una aventura, expone a las niñas, niños y adolescentes a riesgos en su salud física, emocional, sexual, su dignidad e incluso sus propias vidas. Por lo general, experimentan situaciones traumáticas y confusas que les dejan profundas huellas.

Por lo cual es necesario aplicar en la operatividad, en el día a día, el principio del interés superior del niño o niña, el cual plantea: “un conjunto de acciones y procesos

tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible”. Y entonces ¿por qué detener a los niños, niñas y adolescentes en estaciones migratorias? Si ellos solo buscan su desarrollo, seguridad, reunificación familiar y/o felicidad.

Los siguientes datos son obtenidos por la Secretaría de Gobernación que visibiliza la situación de Niñas, Niños y Adolescentes detenidos en las Estaciones Migratorias.



Acervo fotográfico de Sin Fronteras

Eventos de extranjeros alojados en estaciones migratorias, según grupos de edad, Condición de viaje y sexo. Enero a Junio de 2013.

A continuación estas historias las compartieron conmigo, dos adolescentes, durante las visitas de monitoreo a Estaciones Migratorias, las cuales quisiera que antes de leerla, pensaras que eres tú a esa edad o tu hijo, tu hermano, tu primo, tu sobrino, tu nieto, tu ahijado, ¿qué sentirías al verlo encerrado? ¿Qué harías por él?

Niña, 15 años, Hondureña.- “Yo venía en el tren, salí de la secundaria y mi abuelita que me cuidaba, me dijo que ya era hora, de ir a buscar a mis papás, porque si ella moría me quedaría sola. Ellos están en Texas, mi papa tiene 9 años que se fue y mi mama 6 años, yo ya nos los recuerdo bien, pero yo solo quería juntarme con mi familia” (ella llora).

Niño, 15 años, Salvadoreño.- “Estoy aquí, porque yo no quiero ser pandillero, ellos van a tu secundaria, primero intentan ser tu amigo, te compran comida, el cigarro y luego te invitan a unirte a ellos, a mi la verdad no me gustaba tanto la escuela, pero si quería seguir estudiando, vivir en mi país, pero mi mamá me dijo que no, que tenía que irme, porque no quería que me mataran como a mi papá”. (él sonríe y baja la mirada).

¡Alto a la Detención de niñ@s y adolescentes migrantes!

Afectaciones a la salud mental de migrantes en detención

15 de agosto de 2013

Carolina Carreño

Subcoordinadora del área de atención Psicosocial, Sin Fronteras

La migración per se no es causa de trastornos mentales sin embargo, es una situación generadora de estrés en la vida, por lo que se convierte en un factor de riesgo que puede desencadenar en trastornos emocionales, como ejemplo de ello se encuentran las somatizaciones, alteraciones adaptativas, afectivas y ansiosas, y como máxima expresión una situación de crisis psicótica, relacionada a la incertidumbre y pérdida del sentido de realidad.

Diversos estudios sobre las afectaciones a la salud mental realizados por Médicos Sin Fronteras, 2011[2], la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en 2009[3] 'por citar algunos, señalan que en la detención de personas migrantes en centros de internamiento, los signos y síntomas psicológicos son causados o se ven agravados ante una falta de conocimiento de la situación jurídica y otras relacionadas a las condiciones específicas de los centros de detención para personas migrantes. En lo que respecta a México, Sin Fronteras, ha comenzado a señalar en sus últimos informes de monitoreo a las estaciones migratorias (2010; 2011-2012) las afectaciones que el encierro tiene en las personas detenidas.

Por ejemplo, en el último informe en relación a este tema, se identificó que el 49 % del total de la población entrevistada, notaron un cambio en su estado de ánimo a causa del encierro, especialmente quienes se encontraron en DF y en muchas ocasiones esto fue verbalizado por las mujeres. Las causas se atribuyeron el 20% por la estancia en las Estaciones Migratorias, 7% por no ver a su familia y ese mismo porcentaje porque se siente triste y con depresión; 3% indica que se debe a que tienen que volver a comenzar, 2% por problemas con sus documentos migratorios y el 1% por desesperación y problemas médicos.

El 28 % dijeron sentirse tristes, deprimidos o desanimados; mientras que 23 % tranquilos, relajados o en general bien. El 17 % no especifica algún estado de ánimo; 14 % declararon sentirse ansiosos, desesperados, agobiados; 7% de la población indicó estar aburrida: 5% señala que se siente frustrado; algunas personas manifestaron nostalgia por su país (3%) y 1% se mostró con ganas de regresar pronto.

También se ha identificado que el encierro impacta en los proyectos de vida, la forma de ver el mundo y en la identidad de quienes son detenidos, estas son algunas expresiones que ejemplifican esta situación:

“la mayoría de la gente es mala y que no hay gente en la que se pueda confiar”.

“el hecho de ser emigrante no me hace delincuente”

También identificamos los mecanismos de supervivencia que utilizan las personas para hacer frente al encierro: sentido de la lucha, especialmente para ayudar a la familia; la religión y la aceptación de la voluntad de Dios especialmente por las mujeres; pensamientos positivos o esperanzadores y cuestiones prácticas al alcance inmediato tal como una red social –abogados, organizaciones- que pudieran prestarles ayuda.

Finalmente decimos que estos impactos no son exclusivamente psicológicos sino de carácter psicosocial pues afectan no solo a quienes lo viven, sino a sus familiares y en general a la comunidad migrante que aun no lo ha vivido pero se sabe expuesta a factores de estrés una vez que inician su viaje por la clandestinidad.

[1] Artículo completo en “*Ser migrante no me hace delincuente*”. Situación de las personas en detención en las estaciones migratorias de Iztapalapa, Distrito Federal, Tenosique y Villahermosa, Tabasco 2011 – 2012.

[2] Médicos Sin Fronteras (2011) *Intervención de emergencia en centros de detención de migrantes en Evros, Grecia*

[3] Pérez-Sales, P. (Coord.) (2009) *Situación de los centros de internamiento para extranjeros en España. Conversaciones junto al muro. Informe técnico realizado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en el marco del estudio europeo DEVAS.*

Balance de la Reforma Migratoria en México

9 de septiembre de 2013

Margarita Ortiz y Diana Palencia Ochoa
Basham, Ringe y Correa, S.C. @BashamLaw
Red de abogados PRO BONO de Sin Fronteras

La reforma migratoria, finalmente vio la luz con total fuerza el día 9 de noviembre del año 2012, con la publicación y entrada en vigor del Reglamento de la Ley de Migración; a la cual siguieron la publicación de las disposiciones secundarias.

Uno de los impactos perjudiciales de la reforma consistió en que, durante meses el tiempo de espera para obtener una resolución por parte de la autoridad migratoria se excedió más allá de los 15 o 20 días hábiles; plazo límite con que cuenta la autoridad para resolver un asunto; dicha situación se agravó al agregar un plazo adicional de espera de tres semanas para la impresión de las nuevas tarjetas de Residente, cuya facultad fue conferida hasta mediados de 2013 a Talleres Gráficos de la Nación. Se suscitaron plazos de espera de casi tres meses o más; filas interminables para dar seguimiento a un asunto; desinformación y múltiples errores por parte de la autoridad migratoria.

José, fue uno de los extranjeros afectados por esta situación, al tener que lidiar con uno de los errores de la autoridad, como lo ha sido la impresión errónea de credenciales. José inició su trámite de renovación en enero de 2013 y a mediados de febrero acudió a la cita para que le tomaran huellas y firma, sin embargo, le indicaron que sus fotografías habían sido extraviadas y debía presentarlas de nueva cuenta; lo cual hizo en el acto; a pesar de ello, iniciado marzo le entregaron una credencial con una fotografía que no correspondía a la suya. La autoridad demoró dos meses y medio adicionales en efectuar la corrección ya que inició un proceso nuevo en lugar de enmendar el error con premura.

Cabe destacar que otra de las repercusiones directas de la reforma migratoria ha sido la dotación de mayores facultades y autonomía a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), haciéndola responsable de la atención y aplicación de la normatividad en materia migratoria en asuntos presentados para competencia de los Consulados Mexicanos en el exterior, así como en aquellos casos previstos por la Ley, tales como tramitar y resolver la expedición de visas por Permiso de Trabajo; con actividades no remuneradas; estudiantes, entre otros.

Los Consulados no han estado exentos de errores en este proceso de transición, como lo fue en un inicio las dificultades que afrontaron los extranjeros que se presentaron con oficios de internación expedidos de conformidad con la legislación anterior y les fue indicado que debían iniciar su proceso de nuevo debido a la reforma. Afortunadamente esta situación pudo resolverse oportunamente ya que la SRE giró instrucciones a todos los Consulados para emitir dichas visas conforme a la ley con la que fueron autorizadas.

No debe dejarse de lado la falta de adaptación de algunas entidades privadas y públicas a los cambios en materia migratoria. Uno de los principios rectores de la Ley radica en la simplificación administrativa, pero nos encontramos con casos particulares como los de las instituciones bancarias y los intentos de los extranjeros por abrir una cuenta bancaria contando solamente con una Forma Migratoria Múltiple (FMM) o comúnmente conocidas como visas de Negocios y/o Turismo. A pesar de que la Ley de Migración y su Reglamento otorgan este derecho al extranjero titular de una FMM, las instituciones bancarias regularmente se niegan a autorizar la apertura hasta en tanto el extranjero presente una tarjeta de residente.

Hasta el momento la transición ha sido lenta, por lo que es necesario un mayor dominio y conocimiento de los alcances de la legislación vigente, unificar criterios y mejorar los procesos internos del Instituto Nacional de Migración; se requiere mayor celeridad y transparencia en los asuntos de su competencia, esto es, que la reforma migratoria, en su acepción más amplia, como aquello que se ha propuesto o ejecuta como innovación o mejora no quede en el camino como proyecto inconcluso, sino como solución.

No obstante lo anterior, resulta necesario destacar que hemos sido testigos de historias de éxito, donde funcionarios comprometidos y capaces han puesto manos en obra, en aras de lograr que los asuntos migratorios sigan su curso dentro de los términos dictados por ley y se están haciendo grandes esfuerzos por reducir estos plazos de espera además de cubrir la brecha generada. Nosotros abogamos por que a la migración documentada se le brinde la atención necesaria, revistiéndola de mayor importancia y seriedad en su tratamiento, ya que esta es la responsable de un porcentaje significativo de la generación de empleos e inversión en México; tan sólo es necesario voltear la mirada a los cerca de diez millones de extranjeros que anualmente ingresan con el propósito de residir y desarrollar actividades lícitas, honestas y benéficas para nuestro país.

Familias migrantes transnacionales separadas

20 de septiembre de 2013

Instituto para las Mujeres en la Migración, AC

Muchos han sido los informes, documentos y acciones realizadas que evidencian las consecuencias de la migración, la mayoría de las veces enfocadas a la migración en tránsito, pero poco se habla de lo que sucede con las familias que han hecho sus vidas en ambos lados de la frontera –México y Estados Unidos—y de los retos que tienen que sortear.

Hace 2 años, cuando una mujer llamo a la puerta de nuestra oficina no imaginábamos la historia que estaba por narrarnos, Ana[1] nos contó cómo perdió la patria potestad de su hijo de tan solo un mes de nacido, luego de haber sido detenida y posteriormente deportada desde Estados Unidos (EU). Aunque Ana había tocado puertas, tanto en la Secretaría de Relaciones Exteriores como en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, no encontró eco o acciones coordinadas para poder cumplir con los requisitos que la Corte estadounidense le mandaba para la recuperación de la custodia de su hijo; finalmente fue dado en adopción. No podemos imaginar la impotencia de Ana y el dolor de perder a su hijo.

Separación Familiar por políticas migratoria de EUA

A esas alturas, sin duda algo andaba mal y era importante visibilizar lo que seguramente miles de madres y padres de familia estaban viviendo. Comenzamos a rastrear información, tanto con las organizaciones de la sociedad civil como con el gobierno, nos topamos con cifras escalofriantes, tan sólo entre 2010 y finales del 2012 aproximadamente 205,000 madres y padres de niñas y niños nacidos en los EU habían sido deportados. Y en 2011, el Centro de Investigación Aplicada (ARC, por sus siglas en inglés) estimó que había por lo menos 5,100 niñas y niños en custodia de los departamentos de protección infantil en los EU debido a la detención y/o deportación de su madre y/o padre. Mientras que el Censo de Población y Vivienda de México 2010 señalaba que en el país vivían aproximadamente 700,000 niñas y niños con ciudadanía estadounidense.

El panorama ante el que estábamos requería de acciones conjuntas entre gobierno y sociedad, en ambos lados de la frontera. Comenzamos a documentar los casos, que cada vez más llegaban a nuestra oficina, a recabar estadísticas, buenas prácticas, a crear redes de información y buscar apoyos legales para la resolución de casos entre México y EU.

En este proceso identificamos algunos retos que necesitan de acciones inmediatas: 1) Acceso a documentos de identidad que incluían la falta de actas de nacimiento desde México o la falta de registro de doble nacionalidad en EU, y problemas de apostillamiento de las mismas, que redundaba en obstáculos para que sus hijas e hijos accedieran a la escuela y/o servicios de salud, por ejemplo. 2) Falta de información de la madre y el padre de cómo prevenir la separación familiar en caso de ser detenido y/o deportado; 3) El derecho de las familias a decidir dónde y cómo vivir sin importar el país donde residan; y 4) Necesidades de apoyo legal y psicosocial a las familias que ya se encontraban separadas y en procesos ante las instancias de bienestar infantil en EU.

Desde entonces no hemos quitado el dedo del renglón para hacer visible esta situación, este sigue siendo un tema del que poco se habla o se contempla en la información que se genera y difunde desde las instancias gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, por ejemplo. Así como entre los sistemas de protección infantil, de ambos países, que traen como consecuencia un apoyo sesgado a las familias migrante transnacionales que se encuentran en procesos de separación familiar a través de las fronteras.

Una pequeña luz....

En este contexto, recientemente el gobierno de EU aprobó una disposición administrativa[2] donde instruye a las y los agentes de la Immigration and Customs Enforcement (ICE, por sus siglas en inglés) a proteger los derechos de madres y padres detenidos y/o deportados en materia de comunicación, visitas y participación en los procedimientos de custodia, ante las cortes familiares de EU. Aunque esta disposición no cambiará la aplicación de la ley migratoria vigente ni establece ningún procedimiento para la regularización migratoria en EU, su propósito es evitar que una acción migratoria tenga efectos permanentes en los derechos de patria potestad de madres y padres de familia.

Por lo que organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales en México y EU, tienen que estar preparadas para atender y solucionar las necesidades a las que se enfrentan las familias migrantes transnacionales separadas de sus hijas e hijos, no sólo en materia de reunificación familiar sino en materia de integración social.

El próximo mes de octubre, el Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI) publicará un diagnóstico sobre los retos y posibles rutas a seguir para las familias migrantes transnacionales entre EU y México y la recuperación de la patria potestad de sus hijas e hijos. Dicho diagnóstico estará disponible en: www.imumi.org.

[1] Nombre ficticio.

[2] Publicada el 23 de agosto de 2013. [DE: <http://judiciary.house.gov/news/2013/Parental%20Interest%20Directive.PDF>]

ACNUR: Refugiados y el compromiso de la ONU

10 de octubre de 2013

Área de Administración de Sin Fronteras.-
Colaboración especial de Carreón Ausin Luz Fabiola

Para la mayoría de la población en México, el conocimiento del tema migratorio se centra generalmente en el flujo de mexicanos que se dirigen a buscar oportunidades de mejor vida al vecino país del norte, los Estados Unidos de Norte América. También es de conocimiento público la gran cantidad de ciudadanos centroamericanos principalmente, sudamericanos y personas de prácticamente todo el mundo que usan el territorio de México como lugar de tránsito para alcanzar igualmente el sueño americano.

Fuera de éste tema migratorio, hay poca difusión de la situación migratoria mundial en general y de América Latina en particular; y por lo tanto un gran desconocimiento de la labor que instituciones como el ACNUR llevan a cabo en favor de los migrantes de todo el mundo.

ACNUR son las siglas en español de UNHCR (United Nations High Commissioner for Refugees). Así, ACNUR o Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados es el organismo dependiente de las Naciones Unidas encargada del amplio tema migratorio internacional.

El ACNUR es establecido el 14 de Diciembre de 1950 y adoptado por la ONU en 1951[1], teniendo como objetivo principal la protección de los refugiados y buscar soluciones a sus problemas. Hoy en día este objetivo se engloba en guiar y coordinar la acción internacional a solucionar la problemática de los refugiados y garantizar su protección en todo el mundo.

Es importante mencionar los antecedentes del ACNUR: la Administración de las Naciones Unidas de Socorro y Reconstrucción (United Nations Relief and Rehabilitation Administration, UNRRA) creada en 1943, después de la Segunda Guerra mundial, cuando el mundo se vio convulsionado y las actividades bélicas provocaron desplazamientos humanos masivos. La UNRRA es substituida por la Organización Internacional de Refugiados (OIR), creada en julio de 1947[2] como organismo especializado no permanente de la ONU. Para entonces ya se calculaba que en Europa había más de 40 millones de personas desplazadas, por lo que en la OIR se dedicó a

auxiliar a los refugiados europeos, constituyéndose en el organismo internacional pionero en abordar puntualmente los aspectos relativos a los refugiados, entre ellos: repatriación, identificación, registro y clasificación, atención, asistencia, así como protección legal y política.

Posterior a la segunda Guerra Mundial, surgieron otros conflictos que provocaron nuevas migraciones, como el inicio de la guerra de Corea en 1950. Pronto fue evidente que la cuestión de los refugiados no era un fenómeno temporal. Estas otras crisis estaban generando nuevos flujos de refugiados, por lo que fue innegable la necesidad de un organismo para los refugiados fuerte, independiente, permanente y con múltiples fines, pero principalmente con capacidad para recaudar fondos y repartirlo entre los refugiados.

Un hito en la historia del ACNUR lo constituyó su adopción por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados el 28 de julio de 1951. Este documento es considerado el fundamento jurídico en materia de protección de los refugiados y reflejo del espíritu que guía la actuación del ACNUR.

Durante los 60 años posteriores a su creación, el ACNUR ha intervenido en las peores crisis de refugiados primeramente de Europa y posteriormente en prácticamente los cinco continentes; acciones que le valieron para obtener su primer premio Nobel en 1954, a solo 3 años de su creación. Posteriormente en 1981, el ACNUR fue galardonado por segunda vez con el preciado Premio Nobel.

Hoy en día, el ACNUR tiene presencia en 126 países, contando con más de 100 oficinas a nivel nacional o regional y cerca de 150 oficinas en el terreno, a menudo en zonas de difícil acceso[3].

Para 2013, 63 años posteriores a su creación, el papel protagónico del ACNUR en materia de refugiados continúa, ya que desafortunadamente es muy poco probable que las necesidades humanitarias acaben.

Actualmente, el ACNUR en América Latina, incluyendo México, funda su estrategia en el Plan de Acción de México[4]. Dicho plan consta de tres bases principales: Desplazamiento urbano, la protección en las zonas fronterizas sensibles y el reasentamiento.

El trabajo de colaboración que realizan ACNUR y Sin Fronteras desde hace 17 años ha llevado al desarrollo de estrategias e implementación de acciones que contribu-

yan a que las personas refugiadas, apátridas, solicitantes de asilo y beneficiarias de protección complementaria tengan un proceso de integración al país que les permita cubrir las necesidades básicas como lo son la vivienda, la subsistencia, la atención médica incluyendo el acompañamiento emocional, el idioma y el acceso a la educación.

En Sin Fronteras, se trabaja coordinadamente con el ACNUR a fin de lograr que en el ámbito social y político se entienda que la migración es un fenómeno complejo y antiguo que debe ser abordado mediante políticas integrales y multidisciplinarias[5]. Todos los días, cada miembro de Sin Fronteras trabajamos con la convicción del papel protagónico que la sociedad civil mexicana ocupa al abordar y ocuparse de la situación migratoria; principalmente otorgando servicios a los migrantes, además de participar activamente en la creación de políticas y programas migratorios acordes a un ideal de sociedad más justa, humanitaria e incluyente.

[1] ACNUR. *La situación de los refugiados en el mundo: Cincuenta años de acción humanitaria*. Icaria Ed, 2000. Barcelona p.15

[2] *Ibid.*

[3] <http://www.acnur.org/t3/el-acnur/historia-del-acnur/> recuperado el 30 de Septiembre de 2013.

[4] <http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/america/> recuperado el 1 de Octubre de 2013.

[5] <http://www.sinfronteras.org.mx/index.php/es/acerca-de/quienes-somos> recuperado el 1 de Octubre de 2013.

El Examen Periódico Universal desde la perspectiva de Migración y Asilo en México

24 de octubre de 2014

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C. (CDH Fray Matías)

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo de Naciones Unidas establecido por la resolución 60/251 de la Asamblea General instaurado en abril de 2008, en donde el Consejo de Derechos Humanos revisa de manera periódica la situación de los derechos humanos de los 193 Estados Parte, además de fortalecer los distintos órganos de tratados internacionales de derechos humanos. Este examen tiene lugar en Ginebra en un periodo de 4 años y medio por país, en el marco del Grupo de Trabajo del EPU.

La revisión realizada a cada uno de los países se realiza con base a un informe oficial preparado por el Estado, la compilación realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con información sobre los diversos órganos de tratados internacionales y otras agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), además de la información que las organizaciones de sociedad civil puedan presentar.

México fue evaluado por primera vez en febrero de 2009, y por segunda ocasión se llevará a cabo la evaluación el día 23 de octubre del presente año. De acuerdo al informe presentado por el Gobierno de México se llevaron a cabo dos foros de “participación amplia” entre autoridades, academias y sociedad civil, además de una mesa de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el tema de combate a la pobreza y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Sin embargo diversas organizaciones que formamos parte de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT) externamos nuestra preocupación por el persistente uso de modelos limitativos eliminando la posibilidad de un diálogo[1].

En el marco de esta crítica y tratando de aportar a este proceso de manera realista, el 4 de marzo del presente año la Red TDT presentó un Informe sombra en el que manifestaron que en el marco de la revisión del segundo EPU, México pasa por un contexto de violencia generalizada, en donde se han implementado políticas de seguridad basadas en la militarización de los espacios públicos, y en donde las violaciones a los derechos humanos han aumentado exponencialmente. Un ejemplo de

ello son las casi 100,000 personas asesinadas, 25,000 personas desaparecidas, cientos de miles de personas desplazadas, periodistas y personas defensoras de derechos humanos perseguidas y/o asesinadas, etc.[2] En síntesis la valoración que se hace del estado que guardan los derechos humanos en México es que el gobierno no ha cumplido con sus obligaciones en materia de derechos humanos, no se han creado mecanismos incluyentes de seguimiento a recomendaciones recibidas, ni tampoco se puede mirar un avance significativo en las recomendaciones recibidas en el anterior periodo, y por supuesto ningún cambio en las recomendaciones no aceptadas.

Los temas que las OSC han reivindicado en este informe sombra van desde el tema de armonización legislativa, pobreza y DESCA, acceso a la justicia y reforma judicial, sistema penitenciario, seguridad pública y militarización, hasta desaparición forzada y tortura, pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos y periodistas migrantes, mujeres, juventudes y niñez.



Fotografía: Cortesía del CDH Fray Matías

Por nuestra labor en lo relativo al tema migratorio las organizaciones expresamos que si bien, sobre todo a partir del año 2009 ha habido avances legislativos en cuanto al tema de migración y asilo en el país, esto contrasta con el agravamiento de las violaciones de derechos cometidas contra las personas migrantes, solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas y sus familiares en el país. El tema migratorio continúa concibiéndose como un asunto de seguridad nacional en lugar de un fenómeno social que precisa políticas integrales con perspectiva de derechos humanos,[3] además se ha logrado identificar la poca o nula coordinación entre las diversas instancias de la Administración Pública Federal involucradas en la atención de personas migrantes, solicitantes de la condición de refugio y/o personas refugiadas y la ausencia de una política migratoria integral.

La violencia contra las personas migrantes en el país como el secuestro, la extorsión y la desaparición han ido en aumento y la participación de la delincuencia organizada frecuentemente actúa en colusión o con la aquiescencia de las autoridades, como lo sucedido en agosto de 2010 en San Fernando Tamaulipas, donde el Estado no cumplió entre otras cosas con su obligación de identificar a las víctimas migrantes que fueron encontradas. La falta de investigación sobre el paradero de personas migrantes desaparecidas ha obligado a familiares a asumir la búsqueda de sus seres queridos, a pesar de los riesgos que ello implica.

Además de la situación que viven las personas migrantes que transitan por territorio mexicano, la situación de las personas inmigrantes y personas refugiadas ya establecidas en el país no es más favorable, ya que continúan la falta de adopción de medidas necesarias para proteger los derechos laborales como por ejemplo en el caso de las niñas y mujeres trabajadoras del hogar en frontera sur, mayoritariamente indígenas guatemaltecas, quien manifiestan ser víctimas de abusos físicos e inclusive sexuales en sus lugares de trabajo. La mayor parte de trabajadores agrícolas no gozan de un solo día de descanso; sufren la retención de sus salarios y jornadas no pagadas; retención de sus documentos de identidad en las fincas, entre otros abusos. Esta realidad de explotación y discriminación y sus causas estructurales es compartida por las personas que migran al interior del país, principalmente indígenas de los estados de Guerrero y Oaxaca que se dirigen a estados del norte.

La política migratoria del gobierno Mexicano, se caracteriza por el control migratorio, de acuerdo a la organización FUNDAR solamente 0.4% del presupuesto total ejercido por el INM estuvo destinado a garantizar derechos de primera necesidad: adecuada protección judicial, alimentación y seguridad personal. La mayor parte de los recursos se canalizaron a medidas de gestión y control migratorio.

El uso de eufemismos alejan a quienes analizan la situación migratoria del país de una realidad violatoria como es el derecho a la libertad personal, tal es el uso de los términos alojamiento/presentaciones para dar cuenta de las detención de personas migrantes en las estaciones migratorias. De acuerdo a estadísticas del Instituto Nacional de Migración (INM) del mes de enero a agosto del 2013 se registraron 60 934 eventos de extranjeros “presentados” de este total el 41% se llevaron a cabo en

el estado de Chiapas. En estos centros de detención se ha documentado la privación de libertad de migrantes de diversas nacionalidades, incluidas solicitantes de la condición de refugiado, menores de edad, violaciones a los elementos del debido proceso y a derechos como el de la salud, la alimentación, entre otros. La privación de libertad puede llegar a ser ilimitada, en caso de que una persona decida ejercer su derecho al acceso a la justicia o inclusive por solicitar revisión de su situación, tal es el caso de las personas solicitantes de la condición de refugiado. Así lo permite la Ley de Migración aprobada en mayo 2011[4].

La política compartida de EE.UU. y México de criminalización persecución y deportación masiva está generando cambios negativos en su condición de vida en los lugares de destino y en la manera en que retornan a sus lugares de origen. El racismo, la violencia y discriminación son elementos que se viven en la deportación y que afecta en especial a la población indígena, a mujeres, niñas y niños.

Por ello en el marco del EPU esperamos que el grupo conformado por 3 países miembros del Consejo de Derechos Humanos denominado la “Troika” (conformado por República Checa, Kazakstán y Burkina Faso) pueda emitir un informe sobre México en el que básicamente recomiende:

- Dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los mecanismos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, respecto a los derechos de las personas migrantes.
- Empezar acciones en gestión pública y materia presupuestaria para garantizar el acceso a todos los derechos de la población migrante, solicitante de la condición de refugio y personas refugiadas en México.
- Diseñar, implementar y evaluar mecanismos que promuevan y garanticen la participación de la sociedad civil especializada en el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y programas sociales, así como desvincularle al tema de seguridad nacional y enfocada a la seguridad humana.
- Empezar acciones efectivas y expeditas para llevar ante la justicia a personas funcionarias responsables de abusos y violaciones a derechos humanos en contra de personas migrantes, solicitantes de la condición de refugio y personas defensoras de sus derechos, así como medidas de transparencia y rendición de cuentas.

-
-
- Establecer un programa interinstitucional dirigido a eliminar en la práctica la detención sobre todo de niños, niñas y adolescentes migrantes, solicitantes de la condición de refugiados.
 - Garantizar los derechos de debido proceso de personas migrantes privadas de su libertad, incluyendo el acceso a organizaciones para realizar acciones de difusión y de defensa de sus derechos.

Bibliografía:

- Secretaría de Relaciones Exteriores. *INFORME NACIONAL PRESENTADO CON ARREGLO AL PÁRRAFO 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 16/21 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.*

Última actualización el Viernes, 30 de Agosto de 2013 17:58

- Comunicado de prensa. *Estado mexicano inicia proceso rumbo al EPU sin mecanismos efectivos de consulta con la sociedad civil. Ciudad de México, 10 de junio de 2013.*

- Comunicado de prensa. *Estado mexicano inicia proceso rumbo al EPU sin mecanismos efectivos de consulta con la sociedad civil. Ciudad de México, 10 de junio de 2013.*

- Red TDT. *Informe conjunto presentado por organizaciones de la sociedad civil mexicana para la segunda ronda del Examen Periódico Universal a México. 4 de marzo de 2013.*

- Centro Miguel Agustín Pro Juárez. *Transición Traicionada. Los derechos humanos en México durante el sexenio 2006 – 2012. 2013. Disponible en: <http://centroprodh.org.mx/comunicacion/Informe%20Sexenal%20150.pdf>*

[1] Comunicado de prensa Estado mexicano inicia proceso rumbo al EPU sin mecanismos efectivos de consulta con la sociedad civil. Ciudad de México, 10 de junio de 2013.

[2] Centro Miguel Agustín Pro Juárez. Transición Traicionada. Los derechos humanos en México durante el sexenio 2006 – 2012. 2013. Disponible en: <http://centroprodh.org.mx/comunicacion/Informe%20Sexenal%20150.pdf>

[3] Red TDT. OP Cit p.p. 12

[4] Artículo 111, fracción V, inciso final.

La migración y la nula atención con perspectiva de derechos humanos en México

5 de noviembre de 2013

Hna. Leticia Gutiérrez Misionera Scalabriniana
Scalabrinianas : Misión para Migrantes y Refugiados

A la migración no se le ataca, se le acompaña y se busca promover a la persona y todo su potencial humano para enriquecer el lugar a donde llega.

Acaba de presentar México el Examen Periódico Universal (EPU) en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en el que los Estados insistieron en temas problemáticos que ya habían sido mencionados hace 4 años y que no han sido subsanados. Presenta México una calificación casi reprobatoria en lo referente a una real y verdadera protección de los derechos humanos.

Paradójicamente, la presencia de México en Ginebra constó de cuarenta funcionarios presentes en el examen. Esto indica que el grupo de personas de alto nivel que trabajan el tema es amplio. Sin embargo, deja ver que la cantidad de autoridades que participan en los encuentros internacionales, los escritos, las palabras y la imagen internacional que se están queriendo transmitir son burbujas efímeras y no acciones transformadoras que vayan más allá de la forma y que pongan en práctica las leyes que ya se aprobaron.

En el campo que acompaña nuestra organización, el de la migración y defensores y defensoras de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, la comitiva representada por el Canciller José Antonio Meade anuncia que en el tema de migrantes, víctimas, defensores y defensoras y desaparecidos contamos con una Ley de Migración, con su Ley Complementaria, con una Ley de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, un Mecanismo de Protección para éstos y una Ley General de Víctimas. Reconocemos el avance legislativo y jurídico y la participación de la sociedad civil en estos avances. Desafortunadamente, esto no significa que las leyes en sí mismas cambien la realidad de violación y violencia hacia la población migrante y sus defensores. La aplicación es un paso que no hemos sido capaces de dar con cabalidad: hay funcionarios e instituciones gubernamentales que ni siquiera conocen los cambios legislativos y tampoco muestran interés por aplicar las leyes.



Fotografía: Irineo Mujica Arzate

Las agresiones deshumanas y aniquiladoras registradas este año hacia la población migrante y sus defensores no menguan. Así lo constatan los acontecimientos que se han continuado desde el primer examen y en lo que va del periodo del Gobierno actual. La migración en nuestro país permanece en una crisis humanitaria constante reflejada en las masacres, las desapariciones forzadas, los asesinatos, los descarrilamientos de trenes, el trabajo forzado, las amenazas, los hostigamientos y los atentados hacia los defensores y defensoras. Cuando se tiene un acontecimiento grave que atenta contra la vida, las acciones de gobierno se presentan a nivel internacional de manera tal que pareciera que se simula una realidad deseable. Sin embargo, al momento de crear políticas públicas, la migración no es eje rector para cambios de fondo y forma.

La Casa del Migrante de la ciudad de Saltillo, Coahuila, ha elaborado un informe que habla de la tortura que viven las personas migrantes, ejercida por policías encargados de la seguridad, ya que esta ciudad y el Estado mexicano asumieron medidas cautelares para proteger a las personas migrantes que se encuentren en ese territorio. Las medidas cautelares, firmas y convenios realmente no cumplen con su función, son documentos que se visibilizan en actos públicos, pero que no están transformando la actuación de los encargados de la seguridad y no se toman en cuenta para proteger los derechos humanos de las personas migrantes.

Lo mismo sucede con el Instituto Nacional de Migración. Es ésta una institución que conserva muchos vicios relacionados con abusos a las personas migrantes. Desde el principio de este mandato, el Comisionado se comprometió a tratar a las personas migrantes con apego a la ley y respeto a los derechos humanos. Contrariamente, en esta semana tuvimos noticia de que acaba de ser denunciado un grupo de funcionarios del Instituto por extorsionar a migrantes en la región de El Ceibo, Tabasco.

Cuando realizan los famosos “rescates de migrantes”, el mismo Instituto, el Ejército o la Marina no respetan la condición de víctimas de las personas migrantes. En la mayoría de los casos son enviadas a las estaciones migratorias y deportadas a sus países de origen, ignorando lo dispuesto en la Ley de Migración y en la Ley General de Víctimas. Luego, estas personas son presentadas como “rescates”, incrementando las cifras de personas migrantes liberadas y dejando de lado su condición vulnerada.

Es urgente que la migración sea un eje transversal y fundamental de la política pública. Somos un país de origen, tránsito, destino y retorno, y el fenómeno aparece transversalmente en todas las áreas de nuestra vida social, por lo que debe aparecer en todas las políticas públicas de derechos humanos que vive nuestro país. En esto deben involucrarse los tres poderes del Estado. Somos una nación permeada por la movilidad de personas; hay que hacer esa lectura en nuestros diagnósticos de la realidad para atender la migración integralmente y con perspectiva transfronteriza, desde la seguridad humana y no solamente desde la seguridad nacional.

Leer la atención parcial y en muchas ocasiones mal enfocada por parte del gobierno ha ayudado a que un sin número de organizaciones de la sociedad civil de la región nos conglomere para proponer una visión, atención y ocupación de la migración desde otros marcos y márgenes que traspasen una perspectiva sólo de seguridad nacional.

Con una atención de la migración desde una perspectiva de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil estaremos insistiendo a los tomadores de decisiones que elaboren políticas públicas, que modifiquen leyes y que garanticen realmente los derechos humanos. Insistiremos en que se haga efectivo el derecho a no migrar, que se busquen condiciones adecuadas para una vida digna y se evite la migración forzada, y que se transite con seguridad humana, aun cuando el tránsito se lleve a cabo de manera irregular. No queremos que se siga atendiendo el tema desde círculos viciosos que no llevan al desarrollo y a la proyección. Urge ver a la migración desde la búsqueda de una vida digna que, al no darse en sus lugares de origen, lleva a la necesidad de migrar. Para la transmigración requerimos seguridad humana y para atender a las personas deportadas es necesario planear y asegurar derechos sociales de quienes regresan a nuestro país.

Estos son algunos pendientes que deben considerarse en las políticas de este gobierno para alcanzar una perspectiva de derechos humanos en el tema migratorio. Dichos pendientes implican muchas tareas y muy variadas. Sería deseable que se incrementen las inversiones en el campo y que se echen a andar pequeños y medianos comercios. Es necesario construir alternativas atractivas para promover la economía y el desarrollo de nuestras comunidades y pueblos. Es fundamental promover los talentos y las capacidades humanas que se tienen para dar vida y avanzar en el progreso real de nuestras comunidades, garantizar el acceso a la salud de toda persona migrante, regular o irregular, la seguridad humana de quienes transitan por nuestro país y el acceso a la justicia desde la condición de itinerante. Estos son sólo algunos ejemplos de los temas en los que necesitamos ver empeñada la política pública para que se diga ocupada en atender la migración con perspectiva de derechos humanos.

Scalabrinianas; misión para Migrantes y Refugiados (SMR)
migrantes.scalabrinianas@gmail.com

Pendientes de la reforma migratoria en México a un año de entrada en vigor de la Ley de Migración y su Reglamento

22 de noviembre de 2013

Karina Arias

Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria

Mucho se ha hablado de la reforma migratoria en Estados Unidos y de los impactos que ésta tendría tanto en México como en Estados Unidos. Sin embargo, poco se conoce sobre la propia reforma migratoria que desde hace varios años se viene gestando en México. Reforma que tiene una parte normativa aún inconclusa y una parte institucional.

En la parte institucional, se reestructuró en agosto de 2012 el Instituto Nacional de Migración (INM) y se crearon la Unidad de Política Migratoria, los Consejos Técnico y Ciudadano del INM y el Consejo Consultivo sobre Política Migratoria. En la parte normativa y de política migratoria, se desarrollaron la Ley de Migración, su Reglamento y siete de las 13 disposiciones administrativas derivadas del mismo.

Sin embargo, a más de un año de ambas aristas de la reforma, continúa habiendo varios pendientes. Primero, una reestructuración institucional no tiene un impacto real en las condiciones en las que se da la migración o en el acceso a los derechos sin un cambio de la visión que México tienen de la migración. En este sentido, es necesaria una reforma estructural que parta de un cambio de visión que coloque a las personas migrantes en el centro y construya los marcos normativos y de política migratoria desde una perspectiva de seguridad humana.

En el tema normativo, no sólo está pendiente la elaboración y publicación de seis de las disposiciones administrativas derivadas del Reglamento, sino un proceso de homologación conforme a la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos que revise y actualice la Ley de migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas ya publicadas, así como otras leyes, reglamentos, lineamientos de operación, etc. que en la práctica impiden a los y las migrantes el acceso a servicios y derechos.

En el ámbito normativo, el Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM) ha identificado siete temas para una reforma integral de la Ley de Migración desde una perspectiva de derechos humanos. Dichos temas son:

- Acceso a la justicia y debido proceso
- Condiciones y alternativas a la detención
- Procedimiento administrativo migratorio (PAM)
- Regulación y regularización migratoria
- Fortalecimiento institucional
- Participación ciudadana
- Niñez migrante

Todos estos temas deben revisarse tanto en la Ley de Migración como en su Reglamento y las disposiciones administrativas. En este sentido, durante la “Semana del Migrante” llevada a cabo del 5 al 7 de noviembre en el Senado de la República se presentó esta agenda pendiente a los y las participantes. Misma que fue adoptada por los Senadores y Senadoras convocantes del evento y que formarán parte de una agenda conjunta de trabajo para el siguiente periodo de sesiones.

En el Grupo de Trabajo estamos conscientes de que la reforma a los marcos normativos y de política pública son sólo una parte de los cambios que deben generarse para garantizar el acceso de la población migrante a los derechos humanos, servicios y mecanismos de protección. No obstante, consideramos que son la base en la cual se pueden establecer los ejes y perspectivas que deben regir la visión de la migración en México y, por tanto, el actuar de sus instituciones en beneficio de la población migrante.

Día Internacional del Migrante ¿Algo qué celebrar?

10 de diciembre de 2013

Paulina Castaño Acosta
Secretaria Técnica de la red Foro Migraciones[1]

El 18 de diciembre se conmemora el Día Internacional del Migrante. Un día que puede entenderse de manera positiva, a través de los logros en el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, y el desarrollo que esta población genera en los países de origen y destino.

En lo que se refiere a nuestro país, ese día podríamos celebrar los resultados del trabajo sustancial entre sociedad civil y gobierno como, la firma del Convenio de colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León; la creación del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional; y el trabajo de elaboración del Programa Especial de Migración. Sin duda, son avances que coadyuvarán al fortalecimiento de la normatividad del Estado mexicano en materia migratoria, en beneficio de las personas migrantes y sus familiares, siempre y cuando existan mecanismos adecuados de seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Sin embargo, no podemos olvidar que hoy en día, continúa la violencia contra las personas migrantes, no cesan asaltos, secuestros, masacres, detenciones riesgosas, trata y tráfico de personas y demás violaciones a derechos humanos, entre otras tantas. En últimas fechas se han intensificado diversos ataques a esta población, tales como los asesinatos en Medias Aguas, Veracruz, los asaltos en tren en los Estados de Chiapas y Oaxaca, o bien, el amotinamiento de migrantes en la estación migratoria de Acayucan, Veracruz.

La realidad de nuestro país es compleja, y más para las y los migrantes que salen de sus países en busca de nuevas oportunidades. Migrar debe ser un derecho, no una necesidad, y como tal que este próximo 18 de diciembre, sea un día para reflexionar y demandar al Estado mexicano que vele por la integridad de las personas migrantes y sus familiares.

Desde la sociedad civil se está trabajando en la incidencia en las políticas públicas, muestra de ello es el trabajo que se ha realizado en la elaboración del Programa Especial de Migración desde el Colectivo PND-Migración, que demanda una política migratoria integral con perspectiva de derechos humanos, inclusión social y desarrollo sustentable, así como de un aumento considerable en los presupuestos destinados para los programas enfocados al tema de la migración.

El Foro Migraciones trabaja para que el panorama de la migración en México cambie de manera efectiva, desde las temáticas de seguridad a defensoras y defensores de derechos humanos de personas migrantes; tránsito, control, verificación y detención migratoria; retorno y deportación de personas migrantes; condiciones en los lugares de destino de migrantes y refugiados; desarrollo comunitario de los lugares de origen; y migrantes desaparecidos y no localizados.

[1] El Foro Migraciones es una red integrada por alrededor de 40 organizaciones, académicos, académicas y activistas, que trabajamos directamente con la realidad migratoria, y nos constituimos como un espacio de diálogo, análisis y denuncia para incidir en la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes. A su vez, el Foro Migraciones es parte activa del Colectivo PND-Migración, y punto focal de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM).

La Política migratoria en Japón

Yukari Hojo

Universidad Setsunan, Japón

Cuando el gobierno japonés se refiere a una persona con pasaporte de otro país utiliza siempre el término “extranjero” y hasta ahora ha evitado referirse a un “inmigrante”. Pero al mismo tiempo no se ha producido una información oficial suficientemente exhaustiva acerca de los residentes en Japón nacidos en el extranjero. Es evidente que el gobierno ha rehuido elaborar una política de integración de esta población. En contraste, se ha concentrado en restringir y controlar la inmigración. Sin embargo, la infraestructura social de Japón, que mantuvo una tasa reducida de inmigración durante el periodo de crecimiento económico sostenido (1955-1991), actualmente se encuentra en proceso de transformación. Hasta ahora las entidades que han atendido a, y batallado con, las necesidades de los residentes extranjeros han sido los gobiernos locales de cada prefectura y ciudad. El gobierno central apenas ha comenzado a reconocer la necesidad de un vuelco en la política migratoria y de residencia de cara a las bajas tasas de crecimiento de la población y su envejecimiento a pesar de que sabe que dentro de 50 años la población total del país se reducirá en 41.3 millones, dos terceras partes de la actual y que en 30 años 38.8 millones de personas mayores de 65 años vivirán en el país.

Otro aspecto de la política de inmigración japonesa que comienza a verse presionada a cambiar es la baja tasa de aceptación de refugiados políticos o por catástrofes naturales. Pronto, el gobierno se verá obligado a enfrentar la necesidad de un programa de inmigración laboral. A pesar de una política de rechazo de trabajadores no especializados en el mercado laboral, hoy pueden identificarse tres ámbitos conflictivos en esta política: el de los llamados Nikkeijin, los descendientes de japoneses que emigraron a Sudamérica hace un siglo, en especial brasileños y peruanos, el de los aprendices que trabajan en el país bajo un programa de entrenamiento y el de los residentes irregulares.

Muchos gobiernos locales están tratando de enfrentar esta problemática a través de una política integral que se conoce como “Tabunka Kyosei” (convivencia multicultural). En el centro de esta política están “los inmigrantes” en el más amplio sentido de la palabra, es decir, que incluye a inmigrantes nacionalizados o a ciudadanos con alguno de los padres extranjero, a pesar de que algunos gobiernos locales siguen utilizando el término “residente extranjero”.

No obstante estos cambios, el gobierno japonés no parece estar preparado para iniciar una política integral de inmigración. En estas circunstancias, el establecimiento de la Asociación Japonesa de Estudios de Política Migratoria parece oportuno.



S I N
FRONTERAS
I Δ P